INFORME AMBIENTAL DE OBRA CONTRATO COP-423-2025

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

BOGOTÁ

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL No. 2

PERIODO COMPRENDIDO DEL

01 DE FEBRERO DEL 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLUSA

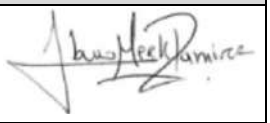
CONSORCIO CON

CONTRATO DE OBRA NO. 423-2025
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

BOGOTÁ D.C, 2026.

CONTROL DE VERSIONES		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA**
0	Entrega inicial	02/03/2026
1	Aprobación interventoría	
2	Remisión al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	

REVISION Y ESTADO DEL INFORME

		NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISIÓN	**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:**	Ing. Fabio Merck Ramírez Poveda	Residente Ambiental Contratista	
	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. Rafael Solano	Director de Obra	
	RESPONSABLE RESIDENTE SST APROBACIÓN:	Ing. Vianey Patricia Lara Castro	Residente Ambiental Interventoría	
	RESPONSABLE DIRECTOR INTERVENTORÍA APROBACIÓN	Ing. Jhomer Adolfo López Vargas	Director de Interventoría	

CONTROL DE MODIFICACIONES

REVISION No.	MODIFICACION	FECHA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
0	Elaboración del documento	N/A	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 7

3. OBJETIVOS 7

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7

4. MARCO NORMATIVO 8
4.1. NORMATIVIDAD GENERAL 8
4.2. NORMATIVIDAD PARA RESIDUOS SOLIDOS 8
4.3. NORMATIVIDAD PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 9
4.4. NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y VERTIMIENTOS 10
4.5. NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 10
4.6. NORMATIVIDAD PARA SEÑALIZACIÓN 11

5. CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 11
5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 11
5.1.1. OBJETO DEL CONTRATO 11
5.1.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
5.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 12
5.1.4. LOCALIZACIÓN 14

6. CAPÍTULO 2: MANEJO AMBIENTAL DE OBRA 14
6.1. COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 15
6.1.1. PERSONAL COMPONENTE AMBIENTAL 15
6.1.2. COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y MESAS DE TRABAJO 15
6.1.3. MAO Y PG-RCD 17
6.1.4. LICENCIAS Y TRAMITES 17
6.1.5. CORRESPONDENCIA 18

6.2. COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 19
6.2.1. PROGRAMA B1. MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO 19
6.2.2. PROGRAMA B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 21
6.2.3. PROGRAMA B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 22

6.2.4. REPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD 23
6.2.5. PROGRAMA B4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 27
6.2.6. PROGRAMA B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS 29
6.2.7. COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE 30
6.2.8. COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑLIZACIÓN DE SEGURIDAD 31

7. CONCLUSIONES 33

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Generalidades del contrato de Obra 7
Tabla 2. Normatividad General 8
Tabla 3. Normatividad para residuos sólidos 8
Tabla 4. Normatividad para materiales de construcción 9
Tabla 5. Normatividad para manejo de aguas superficiales y vertimientos 10
Tabla 6. Normatividad para manejo de emisiones atmosféricas 10
Tabla 7. Normatividad para señalización 11
Tabla 8. Listado de CIV Malla Vial 12
Tabla 9. Listado de CIV Espacio Publico 13
Tabla 10. Personal Componente Ambiental 15
Tabla 11. Permisos, licencias y tramites del proyecto 17
Tabla 12. Listado de correspondencia recibida 18
Tabla 13. Listado de correspondencia enviada 18
Tabla 14. Mantenimiento de baños portátiles 19
Tabla 15. Ubicación Campamentos 20
Tabla 16. Material Usado en el periodo 21
Tabla 17. Cantidad de residuos solidos 23
Tabla 18. Volumen generado de RCD para disposición final 25
Tabla 19. Volumen generado de RCD para aprovechamiento 26
Tabla 20. Relación volquetas 28
Tabla 21. Sumideros 29
Tabla 22. COI APROBADOS 32

LISTADO DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1 Mapa de la Localidad de Usaquén.....14
Ilustración 2. PIN de generador asignado por la SDA17
Ilustración 3. Volquetas en obra.....28
Ilustración 4. Instalación de PMT31

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. CRONOGRAMA AMBIENTAL
Anexo 2. RADICACIÓN MAO
Anexo 3. RADICACIÓN PG-RCD
Anexo 4. FOAC-53 CONTROL DE MATERIALES
Anexo 5. CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE MATERIALES
Anexo 6. FOAC-55 PLANILLA DE CONTROL Y DISPOSICIÓN DE RCD
Anexo 7. CERTIFICACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL
Anexo 8. FOAC-18 GCR
Anexo 9. CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR DE GCR
Anexo 10. CERTIFICACIONES DE REUTILIZACIÓN
Anexo 11. FOAC-50 MANEJO DE CUERPOS DE AGUA
Anexo 12. REGISTRO FOTOGRÁFICO
Anexo 13. OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS INTERVENTORÍA
Anexo 14. VALES
Anexo 15. MANTENIMIENTO Y PERMISO DE BAÑOS
Anexo 16. PMT
Anexo 17. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE
Anexo 18. REGISTRO DE VOLQUETA

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales como empleador y las demás establecidas en el Contrato No. 423 de 2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"**, el **CONSORCIO CON** elabora y presenta el Informe de Gestión Ambiental Mensual N°2, correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de febrero del 2026 al 28 de febrero del 2026**, dando cumplimiento a las obligaciones del Manual de Seguimiento Ambiental. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA, tomando como directriz el pliego de condiciones y el anexo técnico que incluye las obligaciones del contratista en gestión ambiental.

Este documento contiene el avance de ejecución del **MAO (Manual de Seguimiento Ambiental)** del Contrato No. 423 de 2025 para la intervención de la malla vial local e intermedia y espacio público de la localidad de Usaquén, así como la descripción y anexos que soportan cada una de las actividades realizadas durante el periodo reportado, correspondiente a la etapa de diagnóstico.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

En la tabla 1. se presentan los aspectos generales del contrato de obra:

Tabla 1. Generalidades del contrato de Obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
No. De contrato:	423 de 2025
Objeto del contrato:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN
Fecha de suscripción:	23 de diciembre de 2025
Razón social:	Consorcio CON
Nit:	902004968-1
Representante Legal:	Jotam Maestre Diab
Dirección:	Cr 9 No.40-65
Valor inicial ($):	$ 12.950.000.000
Plazo de ejecución:	11 meses

Fuente: CONSORCIO CON

3. OBJETIVOS

Describir las actividades de la gestión ambiental adelantada por **CONSORCIO CON**, en la etapa de **OBRA** en el desarrollo del contrato No. 423 de 2025, en el periodo comprendido entre el entre el **01 de febrero del 2026 al 28 de febrero del 2026.**

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las actividades ambientales desarrolladas durante la etapa de diagnóstico.
- Establecer los lineamientos para el control de las actividades desde el punto de vista ambiental del proyecto.
- Presentar los soportes documentales de las gestiones realizadas en materia ambiental durante el periodo reportado.

4. MARCO NORMATIVO

4.1. Normatividad General

Tabla 2. Normatividad General

Decreto Ley 2811 de 1974	Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de Colombia.
Acuerdo 19-1996	Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
Acuerdo 79 de 2003	Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
Acuerdo 645 de 2016	Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
Decreto 319 de 2006	Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad – PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 190 de 2004.	Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.

Fuente: CONSORCIO CON

4.2. Normatividad para residuos solidos

Tabla 3. Normatividad para residuos sólidos

Ley 142 de 1994	Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
Resolución 00932 del 2015	Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.
Resolución 1330 de 2019	Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Decreto 838 de 2005	Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
Decreto 034 de 2009	Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.
Resolución 472 de 2017	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones
Resolución 1257 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

Fuente: CONSORCIO CON

4.3. Normatividad para materiales de construcción

Tabla 4. Normatividad para materiales de construcción

Ley 26 de 1989	Ministerio de Minas.
Decreto 2222 de 1993.	Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de Colombia.
Resolución 222 de 1994	Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
Decreto 1521 de 1998	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
Decreto 4299 de 2005	Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
Decreto 265 de 2016.	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones
Decreto 442 de 2015.	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.

Fuente: CONSORCIO CON

4.4. Normatividad para manejo de aguas superficiales y vertimientos

Tabla 5. Normatividad para manejo de aguas superficiales y vertimientos

Decreto 2811 de 1974	Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
Decreto 2858 de 1981	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
Decreto 1594 de 1984	Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
Decreto 321 de 1999	Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
Resolución 3956 de 2009.	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
Resolución 3957 de 2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente
Resolución 631 de 2015.	Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente

Fuente: CONSORCIO CON

4.5. Normatividad para manejo de emisiones atmosféricas

Tabla 6. Normatividad para manejo de emisiones atmosféricas

Decreto 02 de 1982	Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
Decreto 2107 de 1995	Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995
Resolución 005 de 1996	Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.
Resolución 160 de 1996.	Emisiones fuentes móviles. DAMA.
Resolución 2254 de 2017	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
Decreto 417 de 2006	Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.

Resolución 627 de 2006	Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
Resolución 910 de 2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
Resolución 6982 de 2011	Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
Decreto 1801 de 2016	Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

Fuente: CONSORCIO CON

4.6. Normatividad para señalización

Tabla 7. Normatividad para señalización

Resolución 463 de 1999	Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Tránsito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
Resolución 171 de 2003	Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Tránsito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
Resolución 1050 de 2004	Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
Decreto 1801 de 2016	Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

Fuente: CONSORCIO CON

5. CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

5.1.1. Objeto del contrato

El Contrato No. 423 de 2025 tiene por objeto ***"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN."***

5.1.2. Plazo para la ejecución del contrato

El Contrato tendrá un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización previa suscripción de las respectivas Actas de Inicio.

5.1.3. Descripción del proyecto

Teniendo en cuenta que los recursos destinados para este programa no permiten cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial y espacio público a cargo del FDLUSA, se hace necesario estructurar un esquema que permita a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logré el mayor índice de cobertura posible.

La ejecución del proyecto se realizará mediante la contratación, a precios unitarios; allí el consorcio deberá proyectar la totalidad de las actividades de obra, tales como suministros de material, equipo y mano de obra requeridos por el proyecto.

Tabla 8. Listado de CIV Malla Vial

No	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	AREA (M2)
1	1002332	KR 7F	AC 161	CL161A	Local	335,4
2	1000067	CL 192	KR7B	KR8	Local	194,94
3	1007361	KR 7B	192	CERRADA	Local	113,43
4	1000086	KR 7B	192	CERRADA	Local	167,22
5	1001471	KR 19	CL 166	SIN ESTABLECER	Local	484,43
6	1004836	7 B BIS	CL 123	CL 124	Intermedia	814,47
7	1003131	CL 148	CR 16B	CR 17A	Local	491,51
8	1001881	CL 163A	KR 13A	KR 13B	Local	417,5
9	1002087	KR 8B BIS	CL 163	CL 163A	Local	360,01
10	1005246	CL 111	KR14	KR 14B	Local	749,17
11	1006974	CL 185B	CR8C	CR8D	Local	199,03
12	1006799	KR 1A	CLL 127 B BIS	CL 127B BIS	Local	269,64
13	1004557	KR 1A	CL 127 B BIS	CL 127 B	Local	244,07
14	1001044	KR 7C	CLL 182B	CLL 182B	Local	565,72
15	1000988	KR 7C	CL 182B	AC 183	Local	471,86
16	1001202	CR8C	CL 181	CLL181B	Local	692,67

17	1007255	CR2B	CL 127B	CL 127C	Local	76,72
18	1005663	KR 11B	CL 104A	AK9	Local	1027,18
19	1005704	KR 11B	CL 103A	CL 104A	Local	735,2
20	1005491	CL 106A	KR 13A	KR14	Local	53,73
21	1005808	KR12	CL 101	CL 101A	Local	530,35
22	1008209	CR 8C	CL 167D	CL168	Intermedia	544,83
TOTAL						9539,08

Fuente: CONSORCIO CON

Tabla 9. Listado de CIV Espacio Publico

No	CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA (M2)
1	1001048	3000	CR 7A	CLL 182	CLL 182A	154,02
2	1007343	92073803	CR 13	CLL 187	CLL 187A	32,01
3	1000029	92053192	CR 19A	CLL 196	CLL 195	344,63
4	1007338	92073807	CR 18A	CLL 189	CERRADA	79,83
5	1000067	7021	CLL 192	KR7B	KR 8	55,23
6	1000067	7020	CLL 192	KR 7B	KR 8	70,6
7	1003131	5055	CLL 148	CR 17	CR 18	134,29
8	1003155	5053	CLL 148	CR 16B	CR 17	131,55
9	1005444	20005212	CLL 104	CR 17A	CR 18A	119,05
10	1005268	20004061	CLL 108	CR 17	CR 17A	280,18
11	1003125	2129	CR 18	CLL 148	CLL 150	179,47
12	1002332	1460	KR 7F	AC 161	CL 161A	102,88
13	1002087	1539	KR8 B BIS	CLL163	CLL 163A	92,96
14	1006974	92073759	CLL 185B	KR8C	KR 8D	61,44
15	1006974	92073760	CLL 185	KR8C	KR 8D	81,42
16	1001044	3006	KR 7C	CLL 182	CLL 182B	279,77
17	1001044	3007	KR 7C	CLL182	CLL 182B	179,85
18	1000988	3008	KR 7C	CLL182B	CLL 183	189,49
19	1000988	3009	KR 7C	CLL182B	CLL 183	109,85
20	1000720	20013130	CLL 185 C BIS	KR3A	KR 4	253,41
TOTAL						2931,93

Fuente: CONSORCIO CON

5.1.4. Localización

La localidad de Usaquén se ubica en el extremo nororiental de Bogotá y limita: al occidente con la Autopista Norte, que la separa de la localidad de Suba; al sur con la calle 100, que la separa de la localidad de Chapinero; al norte con los municipios de Chía y Sopó; y al oriente con el municipio de La Calera. Usaquén tiene una extensión total de 6.532 hectáreas (ha), de las cuales 3.818 corresponden a suelo urbano y 2.714 a áreas protegidas en suelo rural, lo que equivale al 41,6% del total de la superficie de la localidad, siendo la quinta localidad con mayor extensión del Distrito.

Ilustración 1 Mapa de la Localidad de Usaquén



Fuente: Anexo Técnico

6. CAPÍTULO 2: MANEJO AMBIENTAL DE OBRA

Durante el periodo de reporte correspondiente a la etapa de **OBRAO**, se ejecutaron las actividades que se detallan a continuación, organizadas por componente y programas:

6.1. COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1.1. Personal Componente Ambiental

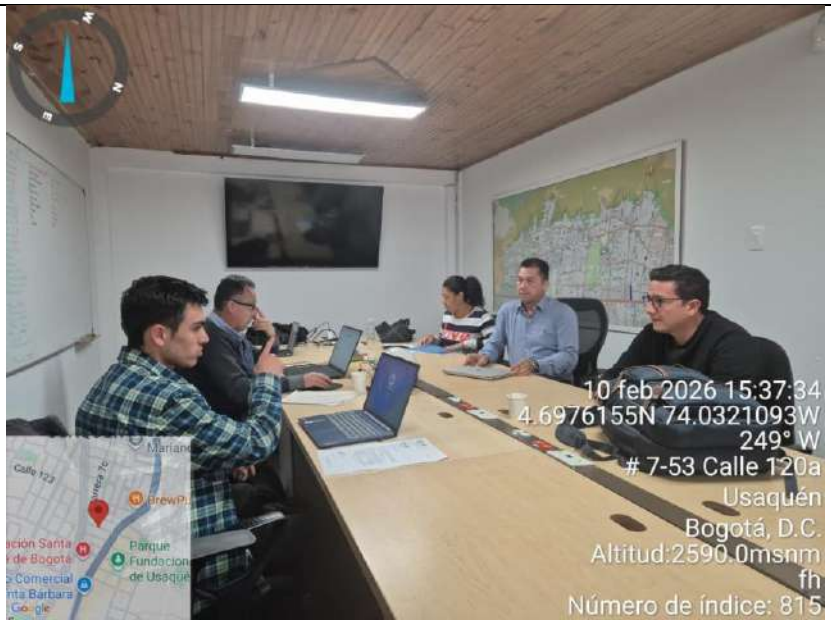
Para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales, se presenta a continuación el personal que prestó sus servicios durante el periodo reportado.

Tabla 10. Personal Componente Ambiental

CARGO	NOMBRE COMPLETO	DEDICACIÓN
Residente Ambiental	Ing. Fabio Merck Ramírez Poveda	50%

Fuente: CONSORCIO CON

6.1.2. Comités de seguimiento y mesas de trabajo



El 10 de febrero de 2026 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento, con la participación del equipo del componente ambiental y la Interventoría. Durante la sesión, se abordó el tema relacionado con los árboles que requieren intervención en el marco del proyecto, y se presentó el procedimiento técnico establecido para el manejo de raíces en vías, previo al cambio de carpeta asfáltica. Como resultado de la reunión, la Interventoría solicitó que, para el próximo comité, se elaboren y presenten las fichas técnicas de los cinco (5) árboles priorizados que fueron objeto de análisis, y que el procedimiento general sea ajustado y detallado con base en las particularidades de estos individuos arbóreos.



El 17 de febrero de 2026 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento, con la participación del equipo del componente ambiental y la Interventoría. Durante la sesión, se revisaron el procedimiento técnico establecido para el manejo de raíces en vías, previo al cambio de carpeta asfáltica, así como las fichas técnicas de los cinco (5) árboles priorizados que fueron objeto de análisis. Al finalizar la revisión, se aprobaron los documentos presentados.



El 25 de febrero de 2026 se realizó la socialización del frente de obra No. 10 ante la comunidad. Durante la jornada, se informó a los asistentes sobre las actividades a ejecutar en dicho frente, el tiempo estimado de duración y las posibles afectaciones para peatones, conductores y el personal de tránsito. Asimismo, se presentó y divulgó el plan de contingencia establecido para atender dichas afectaciones. Al finalizar, se resolvieron las inquietudes planteadas por los asistentes.

6.1.3. MAO y PG-RCD

Mediante el comunicado COP-423-2025-018 del 15 de enero de 2026, se remitió a la Interventoría la versión N.° 1 del Manual de Seguimiento Ambiental (MAO) y del Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PG-RCD), correspondientes al Contrato No. 423 de 2025. A la fecha de corte del presente informe, estos documentos cuentan con aprobación por parte de la Interventoría, según consta en el radicado INC-024-2026 del 12 de febrero de 2026.

6.1.4. Licencias y tramites

El 19 de febrero de 2026, mediante el radicado 2025ER234465, se realizó la apertura del PIN ambiental ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Tabla 11. Permisos, licencias y tramites del proyecto

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN	ENTIDAD	APLICABILIDAD
Permisos de Ocupación de Cauce	SDA	No Aplica
Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos	Alcaldía Local de Usaquén	No Aplica
Apertura y cierre de PIN – Manejo de RCD (Residuos de Demolición y Construcción)	SDA	Aplica
Tratamientos silviculturales por tala, traslado y conservación de los individuos arbóreos en el área de influencia directa del proyecto	SDA	No Aplica

Fuente: CONSORCIO CON

Ilustración 2. PIN de generador asignado por la SDA



Fuente: CONSORCIO CON

6.1.5. Correspondencia

A continuación, se presenta la relación de correspondencia para el periodo del presente informe:

Tabla 12. Listado de correspondencia recibida

Nº DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
INC-024-2026	12/02/2026	Aprobación Manual ambiental MAO.
INC-031-2026	20/02/2026	Observaciones Informe Ambiental N°1
INC-035-2026	23/02/2026	Observaciones Ambientales en campo Requerimiento de Implementación de Medidas Correctivas
INC-037-2026	26/02/2026	Requerimientos PMT y Ambientales Frente N°10 CIV1005246
INC-038-2026	26/02/2026	Aprobación Informe de Gestión Ambiental No. 1

Fuente: CONSORCIO CON

Tabla 13. Listado de correspondencia enviada

Nº DE OFICIO	FECHA	ASUNTO
CON-COP-423-2025-048	03/02/2026	Respuesta a oficio INC-014-2026 – Revisión Manual Ambiental
CON-COP-423-2025-066	17/02/2026	Remisión de fichas silviculturales y metodología de manejo
CON-COP-423-2025-071	23/02/2026	Respuesta a oficio INC-032-2026 - Observaciones Informe Ambiental No. 1
CON-COP-423-2025-073	24/02/2026	Respuesta al oficio INC-035-2026 – Implementación de medidas correctivas ambientales en obra
CON-COP-423-2025-075	25/02/2026	Designación y verificación del Sitio de Disposición Final de RCD

Fuente: CONSORCIO CON

6.2. COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.2.1. PROGRAMA B1. Manejo ambiental de campamentos y centros de acopio

Durante el periodo evaluado, el proyecto cuenta con el punto CREA, sede de la oficina administrativa del contrato de obra, ubicado en la Carrera 16 #160-23. Su infraestructura está compuesta por bodega, oficinas, área de cafetería, escritorios, equipos de cómputo, conexión a internet, elementos de primeros auxilios, señalización de emergencia, equipos de telecomunicaciones y baño fijo. Este espacio cuenta con servicios públicos básicos como agua potable, electricidad, gas y telefonía, así como con un punto ecológico para la gestión adecuada de los residuos sólidos.

Adicionalmente, el proyecto dispone de dos campamentos fijos, cuya infraestructura incluye bodega, área de cafetería, elementos de primeros auxilios, señalización de emergencia, unidad sanitaria portátil y punto ecológico para la gestión de residuos sólidos.

El servicio de aseo y mantenimiento de la unidad sanitaria portátil instalada en el frente de obra es proporcionado por la empresa **VEOLIA**, garantizando la correcta disposición final de los residuos generados, en cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana.

Mensualmente, el proveedor emite los comprobantes de limpieza correspondientes, los cuales se adjuntan en el Anexo 15. Mantenimiento y permiso de baños. En la Tabla 14 se relacionan los días en que se realizó el mantenimiento durante el periodo reportado.

Tabla 14. Mantenimiento de baños portátiles

FECHA ASEO	FRENTE DE OBRA	CANT	TIPO
18-feb-26	FRENTE 20	1	Instalación
19-feb-26	FRENTE 20	1	Aseo
23-feb-26	FRENTE 20	1	Aseo

En la Tabla N.° 15 se relacionan los campamentos fijos y la unidad sanitaria portátil con los que contaba el proyecto durante el periodo revisado por la Interventoría.

Tabla 15. Ubicación Campamentos

UBICACION	TIPO DE CAMPAMENTO		BAÑO DAMAS		BAÑO HOMBRES		MANEJO DE RESIDUOS
	FIJO	MÓVIL	FIJO	MÓVIL	FIJO	MÓVIL	
Cra. 16 #160–23 **Punto CREA**	**1**		**1**		**1**		**1**
Cll. 106A con Cra. 13A y Cra. 14 **Frente 20**	**1**					**1**	**1**
Cll. 111 #14–70 **Frente 10**	**1**					**1**	**1**

Fuente: CONSORCIO CON

De acuerdo con la dinámica de la obra, durante las actividades de demolición se generan acopios mínimos de material, con un volumen aproximado de 1 m³. Estos acopios se manejan conforme a las medidas establecidas en el Manual de Seguimiento Ambiental (MAO) aprobado por la Interventoría, las cuales incluyen su cubrimiento con plástico negro y su ubicación dentro del cerramiento de la obra.

Indicadores:

$$\frac{\#\ campamentos\ fijos\ o\ temporales\ en\ optimas\ condiciones}{\#campamentos\ fijos\ o\ temporales\ operando} * 100$$

$$\frac{2}{2} * 100\% = 100\%$$

$$\frac{\#\ puntos\ ecológicos\ instalados}{\#de\ frentes\ de\ trabajo} * 100$$

$$\frac{2}{2} * 100\% = 100\%$$

6.2.2. PROGRAMA B2. Manejo de Materiales de Construcción

En el periodo evaluado, se relaciona en la Tabla N.° 16 el material empleado para el desarrollo de las actividades requeridas para la obra.

Para el control de los materiales en obra, se diligenció el formato FOAC53 (Control de Materiales), cuyo registro se presenta en el Anexo 4. Asimismo, en el Anexo 5 se adjuntan las certificaciones correspondientes a los materiales utilizados.

En cuanto al acopio de materiales, se garantizó la implementación de medidas de manejo ambiental tales como señalización, demarcación y protección adecuada, cuidando especialmente los sumideros y las zonas verdes aledañas al área de acopio.

Tabla 16. Material Usado en el periodo

MATERIAL	PROVEEDOR	VOLUMEN (m^3)	VOLUMEN (Ton)	PERIODO
GRAVA 3/4	AURORA	8	10,4	17/02/2026
TRITURADO 3/4	TRIVIÑO	8	10,4	17/02/2026
B200	MINTIEX	15	19,5	19/02/2026
ARENA DE PEÑA	TRANSPORTE L.T.	8	10,4	20/02/2026
P200	MINTIEX	15	19,5	20/02/2026
ARENA DE PEÑA	TRIVIÑO	8	10,4	20/02/2026
B200	MINTIEX	15	19,5	20/02/2026
TRITURADO 3/4	TRIVIÑO	8	10,4	20/02/2026
GRAVA 3/4	AURORA	8	10,4	20/02/2026
B200	MINTIEX	15	19,5	21/02/2026
B200	MINTIEX	15	19,5	24/02/2026
B200	MINTIEX	15	19,5	25/02/2026
B200	MINTIEX	15	19,5	25/02/2026
TOTAL		**153 m3**	**198,9 TON**	

*** Las cantidades reportadas serán sujetas a cambios de certificación**

Fuente: CONSORCIO CON

Indicadores:

$$\frac{\#\ de\ quejas\ y\ reclamos\ resueltos\ por\ manejo\ de\ materiales\ en\ el\ periodo}{\#\ total\ de\ quejas\ y\ reclamos\ recibidos\ por\ manejo\ de\ material\ en\ el\ periodo} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100\% = 0\%$$

$$\frac{\#\ Cantidad\ de\ material\ certificado\ m3}{\#\ Cantidad\ de\ material\ utilizado\ m3} * 100$$

$$\frac{153}{153} * 100\% = 100\%$$

$$\frac{Ton\ de\ material\ proveniente\ de\ CTA}{Ton\ de\ material\ ingresado\ a\ la\ obra} * 100$$

$$\frac{198.9}{198.9} * 100\% = 100\%$$

6.2.3. PROGRAMA B3. Manejo Integral de Residuos Solidos

Durante el periodo reportado se realizó la recolección de los residuos ordinarios generados en los frentes de obra. Estos fueron ubicados en los sitios designados para su posterior retiro. No se diligencia la bitácora de residuos ordinarios, ya que estos son entregados directamente a la empresa de servicios públicos (Ciudad Limpia). Los residuos se pesan semanalmente en cada frente utilizando una báscula manual; como se observa en la Tabla 17, la cantidad generada no es alta.

Tabla 17. Cantidad de residuos solidos

TIPO DE RESIDUOS	CANTIDAD (KG)	PERIODO
Aprovechables	1	01 al 28-feb-26
No Aprovechables	1	
Orgánicos	1	
TOTAL	3	

Fuente: CONSORCIO CON

Indicador:

$$\frac{Volumen\ de\ residuos\ peligrosos\ entregados}{Volumen\ de\ residuos\ peligrosos\ generados} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100\% = 0\%$$

6.2.4. Reporte de Residuos de Construcción y Demolición – RCD

Teniendo en cuenta lo estipulado en el **Decreto 507 de 2023** "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición en Bogotá, y se dictan otras disposiciones"*, Se generaron 382 m³ de material de excavación y 16 m³ de demolición. El consolidado de estos Residuos de Construcción y Demolición (RCD) se presenta en las Tablas 18 y 19.

Se diligenció el formato FO-AC-55 (Planilla de Control de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición), el cual se adjunta como Anexo No. 6. Adicionalmente, para soportar las cantidades de RCD generadas durante el mes de febrero de 2026, se adjuntan los vales correspondientes en el Anexo 14. Cabe mencionar que las certificaciones de disposición final de los residuos se reciben mes vencido. Por lo tanto, en el presente informe se reportan las cantidades de febrero de 2026; las certificaciones serán adjuntadas en el próximo informe como Anexo 7.

Indicadores:

$$\frac{Cantidad\ mensual\ de\ residuos\ aprovechados\ en\ la\ obra\ m3}{Cantidad\ mensual\ de\ material\ generado\ en\ la\ ejecución\ de\ la\ obra\ m3} * 100$$

$$\frac{159}{541} * 100\% = 29\%$$

$$\frac{Cantidad\ mensual\ de\ RCD\ dispuestos\ en\ sitios\ autorizados}{Cantidad\ de\ RCD\ a\ generar\ en\ el\ mes} * 100$$

$$\frac{382}{13} * 100\% = 100\%$$

$$\frac{Ton\ de\ demolición\ entregada\ a\ CTA\ o\ utilizada\ in-situ}{Ton\ de\ demolición\ generada} * 100$$

$$\frac{206{,}7}{206.7} * 100\% = 100\%$$

Tabla 18. Volumen generado de RCD para disposición final

SITIO DE DISPOSICIÓN	TIPO DE MATERIAL	CANT (M3)	CANT (TON)	PERIODO
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	17/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	17/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	18/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	25	32,5	18/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	18/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	18/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	15	19,5	19/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	25	32,5	19/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	19/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	15	19,5	20/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	15	19,5	20/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	15	19,5	21/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	24/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	24/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	24/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	24/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	24/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	24/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	24/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	25/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	25/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	26/02/2026
PUENTE PIEDRA S.A.S	EXCAVACIÓN	16	20,8	26/02/2026
TOTAL		**382 m3**	**496,6 TON**	

*** Las cantidades reportadas serán sujetas a cambios de certificación**

Fuente: CONSORCIO CON

Tabla 19. Volumen generado de RCD para aprovechamiento

SITIO DE DISPOSICIÓN	TIPO DE MATERIAL	CANT (M3)	CANT (TON)	PERIODO
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S	DEMOLICIÓN	16	20,8	17/02/2026
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S	DEMOLICIÓN	16	20,8	17/02/2026
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S	DEMOLICIÓN	25	32,5	17/02/2026
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S	DEMOLICIÓN	16	20,8	23/02/2026
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S	DEMOLICIÓN	25	32,5	23/02/2026
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S	DEMOLICIÓN	16	20,8	23/02/2026
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S	DEMOLICIÓN	15	19,5	26/02/2026
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S	DEMOLICIÓN	15	19,5	26/02/2026
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S	DEMOLICIÓN	15	19,5	26/02/2026
TOTAL		**159 m3**	**206,7 Ton**	

*** Las cantidades reportadas serán sujetas a cambios de certificación**
Fuente: CONSORCIO CON

6.2.5. PROGRAMA B4. Control de Emisiones Atmosféricas

Durante el período reportado, se realizó la implementación y el mantenimiento del cerramiento perimetral en los frentes de obra activos, con el objetivo de controlar la emisión de partículas al ambiente.

Las volquetas destinadas al transporte de residuos de construcción y demolición (RCD) no fueron llenadas por encima de su capacidad, manteniendo la carga a ras con el borde superior más bajo del platón. Asimismo, se verificó que todas las volquetas contaran con su respectiva lona o carpado antes de iniciar el trayecto hacia el sitio de disposición final.

Dentro de los frentes de obra, la velocidad de volquetas y maquinaria no superó los 20 km/h, con el fin de evitar la generación de emisiones y prevenir accidentes en el área del proyecto.

El personal brigadista de Orden, Aseo y Limpieza se encargó de realizar el barrido y la limpieza de las vías utilizadas para el cargue de RCD. Adicionalmente, se implementó protección con plástico sobre los materiales granulares suministrados y los acopios de RCD, para evitar la dispersión de material particulado.

Las actividades de movimiento de maquinaria y equipos, demoliciones, excavación y acopio de materiales generan material particulado y gases. Por esta razón, el Consorcio tiene como compromiso exigir al proveedor de transporte la revisión tecno-mecánica vigente de cada vehículo. A continuación, se relacionan los vehículos utilizados durante el periodo, la documentación se puede evidenciar en el informe SST. Anexo 18. Registro de Volqueta

Ilustración 3. Volquetas en obra



Fuente: CONSORCIO CON

Tabla 20. Relación volquetas

NO.	PLACA	PIN
1	JPP818	27471
2	LUW590	24062
3	POZ588	27120
4	POZ589	27119
5	SOR192	18648
6	SWA113	13305
7	VDZ456	3666
8	SST050	16372

Fuente: CONSORCIO CON

Indicador:

$$\frac{\text{N° de vehículos con certificado vigente de emisiones}}{\text{N° de vehículos aprobados para el desarrollo del proyecto}} * 100$$

(8/8) *100%=100%

6.2.6. PROGRAMA B5. Manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros

Durante el mes reportado, se anexa el inventario de sumideros, elaborado conforme al inicio de los frentes de obra, con el propósito de verificar el estado de las estructuras antes de cualquier intervención. Tabla 21. Sumideros.

En los frentes de obra en ejecución, se realizó la protección de los sumideros existentes. Adicionalmente, se efectuaron labores de limpieza tres veces por semana, reemplazando la malla en los casos donde se encontraba deteriorada. Anexo 12. Registro fotográfico.

Como medida de control, se implementó la protección con malla en las estructuras ubicadas dentro de los frentes de obra, con el fin de evitar el aporte de sedimentos o materiales residuales a las redes de alcantarillado. Estas actividades de limpieza y mantenimiento quedaron registradas en el formato FO-AC-50 Anexo 11. Manejo de cuerpos de agua.

Tabla 21. Sumideros

PARQUE	FECHA
Cra. 14 #106 A–20	24/02/2026
Cra. 14 B #111–15	26/02/2026
Cll. 117 #14–42	26/02/2026
Cll. 117 #14–42	28/02/2026
Cll. 117 #14–42	28/02/2026

Fuente: CONSORCIO CON

Indicador:

$$\frac{\text{Número de sumideros protegidos}}{\text{Número de sumideros presentes en el CIV}} * 100$$

(5/5) *100%=0%

$$\frac{\text{Número de pozos protegidos}}{\text{Número de pozos presentes en el parque}} * 100$$

(0/0) *100%=0%

6.2.7. COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE

Con el objetivo de proteger las zonas verdes y la vegetación existente dentro del área de influencia del proyecto, se implementaron las siguientes medidas durante el período reportado, los cuales quedaron registrados en el Anexo 17. Manejo de la vegetación y el paisaje:

- Se realizó la identificación y caracterización de los árboles localizados dentro de las áreas a intervenir. Como resultado de este recorrido de campo, se identificaron un total de cinco (5) árboles que requieren manejo especial durante la ejecución del proyecto. Para cada individuo se diligenció la ficha técnica correspondiente, registrando aspectos como especie, estado fitosanitario y tipo de intervención requerida, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de manejo ambiental.
- Como parte de las labores periódicas de mantenimiento de los frentes de obra, se llevó a cabo una jornada de orden y aseo orientada a garantizar superficies libres de residuos y obstáculos que puedan generar riesgos para los trabajadores o afectar el desarrollo normal de las actividades. Estas jornadas contribuyen a mantener condiciones óptimas de seguridad operativa y cuidado del entorno.
- Para la delimitación y protección de los frentes de obra, se empleó cerramiento en madera rolliza, garantizando el control de acceso, la seguridad del personal y la prevención de afectaciones a áreas aledañas. Este tipo de cerramiento cumple con los lineamientos establecidos para la señalización y aislamiento de las zonas en intervención.

Indicador:

$$\frac{\#\ \text{Arboles protegidos}}{\#\ \text{arboles en zona de obra}} * 100$$

(5/5) *100%=100%

6.2.8. COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑLIZACIÓN DE SEGURIDAD

Se instala la señalización y demarcación de áreas de trabajo con el fin de garantizar la seguridad integral de los trabajadores y de la comunidad del área de influencia.

Se cuenta con una Brigada de orden, aseo y limpieza, quienes se encargan de mantener libre de residuos las áreas de trabajo, realizan la instalación de la señalización y mantenimiento de los cerramientos, barrido de las áreas de trabajo.

Los frentes de trabajo cuentan con el respectivo Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría de la Movilidad, el cual permanece vigente durante el desarrollo de la obra. Anexo 16. PMT.

Ilustración 4. Instalación de PMT



Fuente: CONSORCIO CON

Indicador:

$$\frac{\text{N° de frentes de obra señalizados}}{\text{N° de frentes de obra en ejecución}} * 100$$

(2/2) *100%=100%

Tabla 22. COI APROBADOS

NO. COI	FECHA	CIV	DIRECCIÓN DE LA OBRA		OBJETO DE OBTENCIÓN DE PMT	FECHA		ESTADO
			INICIO	FIN		INICIO	FIN	
2578	29-ene-26	1003131	CL 148 KR 17	CL 148 KR 18	MANTENIMIENTO	30-ene-26	28-may-26	INTERVINIENDO
2579	29-ene-26	1003131	CL 148 KR 17	NA	MANTENIMIENTO	30-ene-26	28-may-26	INTERVINIENDO
2580	29-ene-26	1005491	CL 160A KR 13ª	CL 160A KR 14	MANTENIMIENTO	30-ene-26	4-jun-26	INTERVINIENDO
2581	29-ene-26	1005491	CL 160A KR 14	CL 160A 30m AL ORIENTE	MANTENIMIENTO	30-ene-26	4-jun-26	INTERVINIENDO
3468	05-feb-26	1001202	KR 8C CL 181	KR 8C CL 181B	MANTENIMIENTO	6-feb-26	4-jun-26	INTERVINIENDO
3469	05-feb-26	1001121	KR 8C CL 181B	KR 8C 18.2m AL NORTE	MANTENIMIENTO	6-feb-26	4-jun-26	INTERVINIENDO
3470	05-feb-26	1004836	KR 7BBIS CL 124	KR 7BBIS CL 123	MANTENIMIENTO	6-feb-26	4-jun-26	INTERVINIENDO
3471	05-feb-26	1005246	CL 111 KR 14	CL 111 KR 14B	MANTENIMIENTO	6-feb-26	4-jun-26	INTERVINIENDO
3472	05-feb-26	1005704 1005663	KR 11B CL 103ª	KR 11B AK 9	MANTENIMIENTO	6-feb-26	28-may-26	INTERVINIENDO
4646	12-feb-26	1005808	KR 12 CL 101	KR 12 CL 101ª	MANTENIMIENTO	13-feb-26	11-jun-26	INTERVINIENDO

Fuente: CONSORCIO CON

7. CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado (01 al 28 de febrero de 2026), el proyecto avanzó a la etapa de OBRA, con la ejecución de actividades constructivas que generaron los primeros residuos de construcción y demolición (RCD), los cuales fueron gestionados y transportados a sitios autorizados como Puente Piedra S.A.S. y Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S. para su disposición final y aprovechamiento, respectivamente.
- Se consolidó la línea base ambiental del proyecto mediante la identificación y caracterización de cinco (5) individuos arbóreos que requieren manejo especial. Este diagnóstico permitió la elaboración y aprobación por parte de la Interventoría de las fichas técnicas y el procedimiento para el manejo de raíces, asegurando la protección de la vegetación existente.
- Se fortaleció la gestión documental y administrativa con la aprobación definitiva del Manual de Seguimiento Ambiental (MAO) y el Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PG-RCD) por parte de la Interventoría (Rad. INC-024-2026). Asimismo, se realizó la apertura del PIN **28163** ambiental ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), formalizando el inicio del registro como generador de RCD.
- Se implementaron y verificaron los controles operativos en los frentes de obra activos (Frentes 10 y 20), destacando la protección de los cinco (5) sumideros identificados, el mantenimiento de cerramientos perimetrales para el control de emisiones, y la verificación del cumplimiento de la normativa de emisiones para el 100% de los vehículos de transporte (8 volquetas) utilizados en el periodo.
- La gestión ambiental durante el mes de febrero se caracterizó por la aplicación efectiva de los programas de manejo, incluyendo la correcta señalización de los frentes de obra con Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados, la disposición adecuada de residuos sólidos ordinarios y la respuesta oportuna a los requerimientos y observaciones realizadas por la Interventoría en materia ambiental.

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	ESTADO	2025	2026																																						OBSERVACIONES		
			DICIEMBRE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				
			SEMANA	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				
			1 2 3 4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
GESTIÓN AMBIENTAL																																												
Elaboración del MAO - Medidas ambientales en obra	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
Seguimiento y control del MAO - Medidas ambientales en obra	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
Inducción al personal nuevo	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
Presentación de informes mensuales ambientales	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
Diligenciamiento de formatos ambientales aplicables al contratista	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
Verificación y seguimiento a los permisos y licencias de carácter ambiental que apliquen para el proyecto	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
Capacitación fundiones de orden y aseo	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS																																												
B1. MANEJO DE CAMPAMENTOS, ALMACENES Y CENTROS DE ACOPIO																																												
Instalación y seguimiento a la demarcación y señalización del campamento de obra	Residentes Ambiental y SST	P																																										
		E																																										
Instalación de recipientes y seguimiento a la clasificación de residuos	Ayudantes, Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
Desmantelamiento y restauración de la zonas destinadas a campamentos o centros de acopio.	Dirección de Obra, Residentes del proyecto	P																																										
		E																																										
Realización de labores de Orden, Aseo y Limpieza en el campamento	Ayudantes y personal de obra	P																																										
		E																																										
Capacitacion manejo de instalaciones temporales	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
B2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN																																												
Verificación de la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas para la realización de mezclas de concreto en frentes de obra	Personal operativo	P																																										
		E																																										
Verificación de la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas para el acopio de materiales de construcción en frentes de obra.	Personal opeativo	P																																										
		E																																										
Capacitación medidas de manejo de materiales	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
B3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS																																												
Verificación de las actividades de cargue y retiro de RCD de los frentes de obra.	Personal operativo	P																																										
		E																																										
Verificación de la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas para el acopio de RCD y materiales reciclables en frentes de obra.	BOAL y personal de obra	P																																										
		E																																										
Verificación de las condiciones de Orden Aseo y Limpieza en Frentes de Obra.	BOAL y personal de obra	P																																										
		E																																										
Verificación del cumplimiento del PGRCD	Personal operativo	P																																										
		E																																										
Capacitación manejo y disposición final de RCD	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
Capacitación manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
B4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS																																												
Realización de actividades de humectación en frentes de obra (cuando se requiera)	Personal operativo	P																																										
		E																																										
Implementación de cerramientos de obra.	BOAL y Auxiliares de Tráfico	P																																										
		E																																										
Protección de materiales y RCD para evitar la emisión de material particulado.	Personal operativo	P																																										
		E																																										
Capacitación control de emisiones atmosfericas	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS																																												
Protección de sumideros	BOAL	P																																										
		E																																										
Capacitación manejo integral de cuerpos de agua y sumideros	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
C1. MANEJO DE LA VEGETACIÓN																																												
Verificación de zonas verdes encontradas dentro del área de influencia directa del proyecto.	Personal opeativo	P																																										
		E																																										
Capacitación manejo de la vegetación	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
E1. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD																																												
Instalacion de señalización temporal y cerramientos de acopios de materiales y escombros	Auxiliares de tráfico	P																																										
		E																																										
Capacitación en señalización de seguridad en los frentres de obra	Residente Ambiental	P																																										
		E																																										
ACTIVIDADES PROGRAMADAS																																												
ACTIVIDADES EJECUTADAS																																												
% CUMPLIMIENTO																																												

ACTIVIDADES DIARIAS
ACTIVIDADES MENSUALES
CAPACITACIONES

P: PLANEADAS
E: EJECUTADAS

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA. 423 DE 2025	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	PL-SST-SV Version 0 ene-26

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE DICTA LA CAPACITACION:

LUGAR Y FECHA:		FRENTE DE TRABAJO:	
HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINACIÓN:	

TIPO

INDUCCION [] REINDUCCION [] CHARLA [] RE ENTRENAMIENTO [] CAPACITACION [] PAUSAS ACTIVAS [] OTROS []

TEMA TRATADO:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	OSCAR LUIS	1068816635	AYU	oscar consul
2	Heldomercosa	1188997279	AY	
3	OSCAR ESPINOSA	1297752.	AYU	
4	Mauricio Valencia T.	1022950216	Operador	
5	Dalia Garzón	1018494383	R.SOCIAL	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

FIRMA RESIDENTE SST

FIRMA INSPECTOR SST

Powered by CamScanner

CONTRATO DE OBRA. 423 DE 2025	**REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**	PL-SST-CO Version 0 ene-26

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE DICTA LA CAPACITACION:

LUGAR Y FECHA:	02/03/2026	FRENTE DE TRABAJO:	PUNTO CRECI
HORA DE INICIO:	7:30 am	HORA DE TERMINACIÓN:	8 am

TIPO

INDUCCION [X] REINDUCCION [] CHARLA [] RE ENTRENAMIENTO [] CAPACITACION [] PAUSAS ACTIVAS [] OTROS []

TEMA TRATADO:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Jaison Muñoz	1064730584	BOAL	Jaison M.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

FIRMA RESIDENTE SST

FIRMA INSPECTOR SISIOMA

FIRMA RESIDENTE AMBIENTAL

Powered by CamScanner

CONTRATO DE OBRA 423 DE 2025	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	PL-SST-CO Version 0 ene-26

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE DICTA LA CAPACITACION:

LUGAR Y FECHA:	02/03/2026	FRENTE DE TRABAJO:	Punto Cisa
HORA DE INICIO:	7:30 am	HORA DE TERMINACIÓN:	8 am

TIPO

INDUCCION [X] REINDUCCION [] CHARLA [] RE ENTRENAMIENTO [] CAPACITACION [] PAUSAS ACTIVAS [] OTROS []

TEMA TRATADO:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Santiago Pulido	1020811082.	Baal	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

FIRMA RESIDENTE SST

FIRMA INSPECTOR SISIOMA

FIRMA RESIDENTE AMBIENTAL

Powered by CamScanner

CONTRATO DE OBRA. 423 DE 2025	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	PL-SST-SV Version 0 ene-26

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE DICTA LA CAPACITACION:

LUGAR Y FECHA: | FRENTE DE TRABAJO:

HORA DE INICIO: | HORA DE TERMINACIÓN:

TIPO

INDUCCION [] REINDUCCION [] CHARLA [] RE ENTRENAMIENTO [] CAPACITACION [] PAUSAS ACTIVAS [] OTROS []

TEMA TRATADO:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Leidy marcaza	1188577	AY	
2	Jhon Alejandro Para L	1798717796	~~Supervisor~~ Cadenero 1	
3	Mauricio Valenca T	1023403515	Operador	
4	Kevin Yesid Salazar	1093671367	Cabenera 2	Kevin Yesid
5	Oscar Luis Causil	1068816635	ayudante	Oscar Causil
6	Oscar Cabrera	12977512.	Ayuc.	
7	Luis Hamor Valencia	80763925	Bogl	
8	Pedro Garcia	1018494383	P.Social	
9	Jorge Peña	1000380852	Tecnico	Jorge Peña A.
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

FIRMA RESIDENTE SST

FIRMA INSPECTOR SST

Powered by CamScanner

CON	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	PL-SST-CO
		Version 0
CONTRATO DE OBRA. 423 DE 2025		ene-26

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE DICTA LA CAPACITACION:

LUGAR Y FECHA:	25/07/2026	FRENTE DE TRABAJO:	PUNTO CRED
HORA DE INICIO:	11:00 am	HORA DE TERMINACIÓN:	11:30 am

TIPO

INDUCCION [] REINDUCCION [] CHARLA [] RE ENTRENAMIENTO [] CAPACITACION [] PAUSAS ACTIVAS [] OTROS []

TEMA TRATADO:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	JASSEL Ortiz C.	1082877253	BODA	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

FIRMA RESIDENTE SST

FIRMA INSPECTOR SISIOMA

FIRMA RESIDENTE AMBIENTAL

Powered by CamScanner

CONTRATO DE OBRA. 423 DE 2025	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	PL-SST-CO Version 0 ene-26

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE DICTA LA CAPACITACION:

LUGAR Y FECHA:	24/02/2026	FRENTE DE TRABAJO:	Punto Ciego
HORA DE INICIO:	10:30 am	HORA DE TERMINACIÓN:	11:am

TIPO

INDUCCION [X] REINDUCCION [] CHARLA [] RE ENTRENAMIENTO [] CAPACITACION [] PAUSAS ACTIVAS [] OTROS []

TEMA TRATADO:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Karen Andrea Ramos	1023973184	Auxiliar Social	Andrea Ramos
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

FIRMA RESIDENTE SST

FIRMA INSPECTOR SISIOMA

FIRMA RESIDENTE AMBIENTAL

Powered by CamScanner

CONTRATO DE OBRA. 423 DE 2025	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	PL-SST-CO Version 0 ene-26

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE DICTA LA CAPACITACION:

LUGAR Y FECHA:	13-02-2026	FRENTE DE TRABAJO:	PUNTO CREG
HORA DE INICIO:	8:AM	HORA DE TERMINACIÓN:	10 AM

TIPO

INDUCCION [X] REINDUCCION [] CHARLA [] RE ENTRENAMIENTO [] CAPACITACION [] PAUSAS ACTIVAS [] OTROS []

TEMA TRATADO:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Karen pachón V.	1022362141	Inspectora SST	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

FIRMA RESIDENTE SST

FIRMA INSPECTOR SISIOMA

FIRMA RESIDENTE AMBIENTAL

Powered by CamScanner

CON	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	PL-SST-SV
		Version 0
CONTRATO DE OBRA. 423 DE 2025		ene-26

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE DICTA LA CAPACITACION:

LUGAR Y FECHA:		FRENTE DE TRABAJO:	
HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINACIÓN:	

TIPO

INDUCCION [] REINDUCCION [] CHARLA [] RE ENTRENAMIENTO [] CAPACITACION [] PAUSAS ACTIVAS [] OTROS []

TEMA TRATADO:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Heldo mercaza	1189957 27	AY	
2	Oscar Cabrera	1297 [illegible] 82	AY	
3	Oscar CAU	1068816635	AYU	Oscar CAUSL
4	Mauricio Velasco	1042955516	operador	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

FIRMA RESIDENTE SST

FIRMA INSPECTOR SST

Powered by CamScanner

CON-COP-423-2025-048

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026

Señores:
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Jhomer Adolfo López Vargas
Representante legal

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-423-2025** **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"**
ASUNTO:	**Respuesta a oficio INC-014-2026 – Revisión Manual Ambiental**

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia INC-014-2026 del 23 de enero de 2026, mediante el cual esa interventoría remite observaciones al Manual de Control y Seguimiento Ambiental, nos permitimos informar que dichas observaciones fueron analizadas, atendidas y ajustadas, conforme se detalla a continuación:

1. Información general del contrato

- Se corrige la fecha del acta de inicio, ajustándola al año contractual correspondiente.
- Se incluye la información completa del contratista y de la interventoría, incorporando valores contractuales, plazos y fecha de terminación.

2. Línea base ambiental

Se complementan los componentes señalados como faltantes, incorporando información específica para la localidad de Usaquén, así:
Componente físico (paisaje):

- Se incluye la línea base del componente paisaje, acorde con un entorno urbano consolidado y el alcance de obras de conservación.

Componente biótico:

- Se incorporan los apartados de coberturas vegetales y áreas protegidas o de interés ambiental, indicando que no existen áreas protegidas dentro del área directa de intervención.

Componente socioeconómico y cultural:

- Se desarrollan los ítems de población y demografía, actividades económicas e infraestructura y servicios públicos, ajustados al contexto urbano de la localidad.

3. Programas ambientales – Componentes no aplicables

Se incluye la justificación técnica de los programas que no aplican al proyecto, específicamente:

- Manejo de fauna silvestre.
- Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).
- Manipulación de redes eléctricas.

Lo anterior, considerando que las actividades corresponden exclusivamente a obras de conservación sobre infraestructura existente, sin intervención sobre ecosistemas naturales ni redes de servicios públicos.

4. Manejo de campamentos, almacenes y centros de acopio

Se aclara que a la fecha no se tiene definida la ubicación del campamento, la cual será establecida una vez se definan los frentes de obra y será informada oportunamente a la interventoría para su aprobación, previo al inicio de actividades.

5. Resoluciones de proveedores de materiales

Se remiten como anexo las resoluciones y comunicaciones ambientales de los proveedores de materiales relacionados en la Tabla 20 del Manual Ambiental.

6. Ajuste de conclusiones geológicas

Se ajusta la conclusión relacionada con la vulnerabilidad sísmica, manteniendo coherencia con la caracterización geológica, indicando que el área corresponde a una zona de vulnerabilidad sísmica moderada a alta, conforme a la información técnica presentada.

Con base en lo anterior, se remite el Manual de Control y Seguimiento Ambiental ajustado, para su revisión, observación y aprobación por parte de esa interventoría.
Lo anterior para su revisión y aprobación

Atentamente,



Jotam Maestre Diab
Representante Legal
CONSORCIO CON

ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA

1. Datos generales de la obra

A. DATOS DEL GENERADOR		
Nombre o razón social		**FONDO DE DESARROLLO DE USAQUEN**
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)		899.999.061-9
Dirección		Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá, Colombia
Teléfono		(601) 382 06 60, (601) 338 70 00, (601) 338 71 00
Correo electrónico		notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
Representante Legal		N/A
No. Identificación de Representante Legal		N/A
B. DATOS DE LA OBRA		
Nombre de la Obra		CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Registro de la Obra ante la SDA (PIN)		**En proceso de solicitud**
Modalidad de la obra		Obra pública
	**Localidad**	Suba
	Dirección de la obra	Localidad de Usaquén
	Estrato	1-2-3-4-5-6
	Barrio	Localidad de Usaquén
	UPL	NO APLICA
	CHIP Catastral	NO APLICA
Área del lote del proyecto (m2)		NO APLICA
Área a construir (m2 – Según licencia)		NO APLICA
Licencia de construcción o urbanismo No.		NO APLICA
Fecha de expedición de la licencia		NO APLICA

Fecha de ejecutoria de la licencia	NO APLICA			
Adjuntar copia de licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica)				
Tiempo estimado de ejecución de la obra	10 meses			
Fecha de inicio de la obra	22/12/2025			
Fecha estimada de finalización de la obra	22/10/2026			
Tipo de uso del proyecto	Construcción de vías y espacio público			
Número de pisos	NO APLICA			
Número de sótanos	NO APLICA			
Altura total	NO APLICA			
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación – cantidades de obra)	Ton			
¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto – cemento?	**Si**		**No**	X
Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto – cemento y/o amiantos	NO APLICA			

2. Manejo de los RCD en obra

	Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD	**Objetivo**	**Marca una X las acciones a implementar**		**Descripción detallada de su implementación**
			Si	**No**	
Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos	X		Realizar demoliciones selectivas Cubicar el material a utilizarse con la finalidad de que no se generen desperdicios de material sobrante Garantizar la correcta separación y almacenamiento de los materiales a disponerse y a utilizarse
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas	X		Se implementarán puntos ecológicos en los frentes a intervenir, los cuales estarán compuestos por tres colores: verde - negra – blanca Se realizará la separación de los residuos de excavación y/o demolición que se puedan reutilizar o reciclar, con el fin de enviarlos a los diferentes centros de aprovechamiento
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a	X		En caso que los residuos generados en el proyecto cumplan y sean avalados por la interventoría se usarán para rellenos de tubería, fallos, etc.

	Reciclaje de los RCD	un proceso de reutilización y/o reciclaje	X		Se instalarán materiales provenientes de los centros de aprovechamiento para la conformación de la estructura de los segmentos a intervenir
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente	X		Una vez sean separados y clasificados los residuos, estos serán enviados a los sitios de disposición autorizados según el material generado Sólo se almacenará en obra durante un periodo de 24 horas, sí se requiere de un tiempo adicional se llevará a un acopio debidamente adecuado para este almacenamiento temporal

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD

- Antes de iniciar actividades en los frentes de obra se verificarán los residuos que se van a generar, con el fin de clasificarlos.
- Se establecerán las cantidades y la naturaleza de los residuos que se van a generar en la excavación y demolición.
- Se verificará mensualmente el listado de los gestores autorizados de residuos (ordinarios, peligrosos, RCD, entre otros).
- Se suministrarán los recursos necesarios como herramientas, personal y equipos necesarios para cada actividad a ejecutar en la obra.
- Se evitará que los materiales susceptibles de aprovechamiento se mezclen con otro tipo de materiales, especialmente con los residuos peligrosos.
- Se realizará la adquisición de materiales necesarios para la ejecución del proyecto como madera y agregados si son requeridos en algún momento de la ejecución de las actividades de la obra, con el fin de minimizar desperdicios o residuos.
- Socializar el Plan de Gestión de RCDs con todo el personal directamente involucrado en el desarrollo de la obra.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE)

NO APLICA

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA

- No obstruir el avance de obra con la ubicación de los RCD.
- Los materiales de obra sobrantes almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y vehicular.
- Las zonas verdes no se pueden utilizar para la disposición temporal de materiales sobrantes ni de obra. En caso de requerirla se solicitará la autorización por parte de la interventoría, en caso de que alguna zona se deteriore esta será restaurada dejándola en mejores o iguales condiciones.
- Los residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas no se podrán disponer en el espacio público, ni vías.
- El residente de la obra determinará los lugares para el acopio de los materiales de construcción. En caso de presentarse lluvias, estos deberán taparse con la finalidad de evitar el aporte de sedimentos al sistema de alcantarillado y/o contaminación de suelos y agua, evitando problemáticas ambientales y sociales.
- Los materiales de construcción, que sean ubicados dentro de la obra, se mantendrán señalizados y protegidos con el fin de mitigar la emisión de material particulado.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA

- Demolición selectiva: Este proceso va enfocado a la separación en la fuente. La demolición selectiva consiste en una separación cuidadosa, que busca obtener los materiales con potencial reciclable o de reutilización al momento de una demolición, permitiendo aprovechar residuos y disminuir el volumen de residuos generados.

- Reutilización: Es el proceso de volver a utilizar un material o residuo en un mismo estado, sin reprocesamiento de la materia, el cual ofrece nuevas alternativas de aplicación. Se puede hacer directamente en la obra donde son generados o se puede ejecutar en otro tipo de obras. Si se reutilizan RCD en una obra diferente a donde se generan, esto debe ser reportado a través del PMA-RCD e informado previamente a la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Reciclaje Esta fase se describe como el proceso donde los residuos de construcción y demolición son recolectados y transformados en nuevos materiales, que puedan ser reincorporados a los ciclos productivos y utilizados como nuevos productos o materias primas.
- **CUMPLIMIENTO METAS SEGÚN DECRETO 507 DEL 2023:** Los RCD productos de demolición de concreto podrán ser aprovechados en la obra o remitidos a cta con el fin de lograr así la ***meta de aprovechamiento del 50%***, especificado en el artículo N°44; y la ***meta de circularidad del 23%***, especificado en el artículo N°46 según el Decreto 507 de 2023. La gestión eficiente de RCD se realizará reduciendo, reutilizando, reciclando y otras formas de valorización, para efectos de la calidad de vida de la población y velar por un ambiente sano.

3. Cantidad proyectada de materiales de construcción a utilizar en obra y estimación de generación de RCD

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTADE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 01 Excavación	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 01 01 Coberturas vegetales	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 01 02 Tierras limpias de excavación	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 01 03 Limos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 01 05 Otros residuos de excavación	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 02 01 Arcillas	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 02 02 Bentonitas	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 Pétreos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 01 Concretos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 02 Gravas	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 03 Cantos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 04 Ladrillos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 05 Arenas	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 06 Morteros	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 07 Materiales Cerámicos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 08 Residuos de material asfáltico	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 03 10 Otros residuos pétreos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 No pétreos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 01 Madera	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 02 Plásticos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTADE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
	01 04 03 Vidrio	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 04 Papel y Cartón	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 05 Gomas y cauchos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 07 Acrílico	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 04 10 Otros residuos no pétreos	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 05 Metales	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 05 01 Acero y hierro	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 05 02 Zinc	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 05 03 Cobre	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 05 04 Aluminio	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	01 05 05 Otros metales	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad	0	0	NA	NA	NA	NA	NA
	Nota: La generación proyectada de RCD deberá ser diligenciada para cada etapa constructiva.							

4. Declaración del generador

DECLARO:

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad Nacional y Distrital que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

2. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

3. Que dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.

6. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).

Cordialmente,



FIRMA (Representante legal generador de RCD)
C.C. o NIT: 902.004.968-1
NOMBRE: JOTAM MAESTRE DIAB

Secretaría Distrital de Ambiente

VENTANILLA VIRTUAL

Actividad	Ingreso de Datos de Obras Públicas y Privadas
Número de radicación	2025ER234465
Fecha inicio	2026-02-19 16:24:35
Fecha fin	2026-02-19 16:52:41
Trámite	Seguimiento y Control a Obras Públicas y Privadas



trital de Ambiente
NTANILLA VIRTUAL

Número de radicación	2026ER29446
Fecha inicio	2026-02-19 17:51:13
Fecha fin	2026-02-19 18:38:40
Trámite	Seguimiento y Control a Obras Públicas y Privadas

FORMATO		
CONTROL DE MATERIALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-53	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA **FECHA** 2/3/2026

DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE

CONTRATO DE OBRA No. **423** DE **2025**

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION

CONTRATISTA **CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC**

MES: **feb-26**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	V5	Proveedor V5	V6	Proveedor V5	Vtotal
1	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
2	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
3	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
4	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
5	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
6	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
7	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
8	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
9	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
10	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
11	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
12	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
13	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
14	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
15	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
16	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
17	8	AURORA GRAVA 3/4	0	NA	0	NA	0	NA	8	TRIVIÑO TRITURADO 3/4	0	NA	16,00
18	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
19	0	NA	15	MINTREX B200	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	15,00
20	8	AURORA GRAVA 3/4	15	MINTREX B200	15	MINTREX P200	8	TRANSPORTE L.T. ARENA DE	8	TRIVIÑO TRITURADO 3/4	8	TRIVIÑO ARENA DE PEÑA	62,00
21	0	NA	15	MINTREX B200	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	15,00
22	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
23	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
24	0	NA	15	MINTREX B200	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	15,00
25	0	NA	30	MINTREX B200	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	30,00
26	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
27	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
28	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0,00
	16,00		90,00		15		8,00		16,00		8,00		153,00

Tipo de Material 1: GRAVA 3/4 **V1: 16,00 m3**
Tipo de Material 2: B200 **V2: 90,00 m3**
Tipo de Material 3: P200 **V3: 15,00 m3**
Tipo de Material 4: AREÑA DE PEÑA **V4: 8,00 m3**
Tipo de Material 5: TRITURADO 3/4 **V4: 16,00 m3**
Tipo de Material 6: AREÑA DE PEÑA **V4: 8,00 m3**
VT: 153,00 m3

0.066

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Firma)

(Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

Bogotá D.C., 02-mar-2026

Señores

INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

Bogotá D.C.

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito informar que durante el mes de febrero de 2026 se recibió material debidamente certificado, cuyo soporte se encuentra respaldado en los vales correspondientes, los cuales se adjuntan en el Anexo 14.

Es importante señalar que las certificaciones del material se reciben mes vencido. En consecuencia, los soportes correspondientes al mes de febrero serán incluidos en el próximo informe, una vez sean expedidos por el proveedor.

Cordialmente,



Jotam Maestre Diab

Representante Legal

CONSORCIO CON

FORMATO		
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión	1

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA **FECHA** 01/02/2026

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

CONTRATO DE OBRA No. CTO 423 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CON

PERIODO: 01 DE FEBRERO AL 28 FEBRERO DEL 2026 **INFORME:**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN	Excavacion m3	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR
01/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
02/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
03/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
04/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
05/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
06/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
07/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
08/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
09/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
10/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
11/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
12/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
13/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
14/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
15/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
16/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
17/02/2026	POZ589	27119	0005	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
17/02/2026	POZ588	27120	0006	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
18/02/2026	POZ589	27119	0008	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
18/02/2026	LUW590	24062	0009	20	25	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
18/02/2026	JPP818	27471	0010	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
18/02/2026	POZ588	27120	0011	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
19/02/2026	POZ588	27120	0013	20	15	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
19/02/2026	LUW590	24062	0014	20	25	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
19/02/2026	JPP818	27471	0015	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
20/02/2026	JPP818	27471	0017	20	15	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
20/02/2026	JPP818	27471	0021	20	15	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
21/02/2026	JPP818	27471	0023	20	15	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
22/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
23/02/2026	POZ588	27120	0026	20	0	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
24/02/2026	JPP818	27471	0027	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
24/02/2026	POZ588	27120	0028	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
24/02/2026	SOR192	18648	0029	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
24/02/2026	JPP818	27471	0030	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
24/02/2026	POZ588	27120	0032	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
24/02/2026	JPP818	27471	0034	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S

FORMATO		
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión	1

24/02/2026	POZ588	27120	0036	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
25/02/2026	JPP818	27471	0038	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
25/02/2026	POZ588	27120	0039	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
26/02/2026	JPP818	27471	0040	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
26/02/2026	JPP818	27471	0041	20	16	901026889-1	PUENTE PIEDRA S.A.S
27/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
28/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
Total Volumen (m3)					382		
Total Peso (Ton)					496,6		

(Firma)

Nombre: FABIO MERCK RAMIREZ

Profesional Ambiental de Contratista

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

FORMATO		
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión	1

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA **FECHA** 01/02/2026

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

CONTRATO DE OBRA No. CTO 423 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION

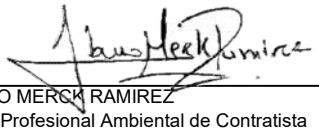
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CON

PERIODO: 01 DE FEBRERO AL 28 FEBRERO DEL 2026 2

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN	Demolicion m3	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR
01/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
02/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
03/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
04/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
05/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
06/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
07/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
08/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
09/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
10/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
11/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
12/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
13/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
14/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
15/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
16/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
17/02/2026	POZ589	27119	0001	20	16	900767473-7	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S
17/02/2026	POZ588	27120	0002	20	16	900767473-7	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S
17/02/2026	LUW590	24062	0003	20	25	900767473-7	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S
18/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
19/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
20/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
21/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
22/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
23/02/2026	POZ588	27120	0024	20	16	900767473-7	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S
23/02/2026	LUW590	24062	0025	20	25	900767473-7	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S
23/02/2026	POZ588	27120	0026	20	16	900767473-7	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S
24/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
25/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
26/02/2026	VDZ456	3666	0046	20	15	900767473-7	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S
26/02/2026	VDZ456	3666	0047	20	15	900767473-7	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S
26/02/2026	SST050	16372	0048	20	15	900767473-7	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA - GRECO S.A.S
27/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
28/02/2026	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA
Total Volumen (m3)					159		
Total Peso (Ton)					206,7		

FORMATO		
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión	1

(Firma) 

Nombre: FABIO MERCK RAMIREZ

Profesional Ambiental de Contratista

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

Bogotá D.C., 02-mar-2026

Señores

INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

Bogotá D.C.

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito informar que, durante el mes de febrero de 2026, como resultado de las actividades ejecutadas en el marco del Contrato No. 423 de 2025, se generaron residuos de construcción y demolición (RCD) en las siguientes cantidades:

- Demolición: 159 m³
- Excavación: 382 m³

Dichas cantidades se encuentran respaldadas en los vales correspondientes, los cuales se adjuntan en el Anexo 14.

Es importante señalar que las certificaciones de disposición final de los residuos se reciben mes vencido. En consecuencia, los soportes correspondientes al mes de febrero serán incluidos en el próximo informe, una vez sean expedidos por el proveedor.

Cordialmente,



Jotam Maestre Diab

Representante Legal

CONSORCIO CON

FORMATO		
Seguimiento aplicación de mezcla asfaltica modificada con grano de caucho reciclado		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-18	Prácticas Integrales de Gestión	1

N° del Contrato Obra: 423 de 2025 **Contratista:** CONSORCIO CON

Objeto del Contrato: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION **N° del Contrato de Interventoría:** 423 de 2025

Fecha de inicio del Contrato: 23 DICIEMBRE DE 2025 **Fecha de finalización del Contrato:** 16 JUNIO DE 2024 **Periiodo** 1 al 28 de Febrero de 2026

Pin del Contrato: **28163** **Interventoría** INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

7,5

NÚMERO DE CONTRATO	DIRECCIÓN (TRAMO) DE LA INTERVENCIÓN (CL - KR- DG- TV)	DESDE (CL - KR- DG- TV)	HASTA (CL - KR- DG- TV)	CIV	PK-ID	TIPO DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	UPZ	ÁREA TOTAL INTERVENIDA Y/O CONSTRUIDA (M2)	CANTIDAD TOTAL MEZCLA ASFÁLTICA (M3)	CANTIDAD TOTAL DE MEZCLA ASFÁLTICA MODIFICADA INSTALADA (M3)	CANTIDAD TOTAL DE MEZCLA ASFÁLTICA MODIFICADA CERTIFICADA (M3)	% MEZCLA ASFÁLTICA MODIFICADA CON GCR	CANTIDAD TOTAL DE GCR UTILIZADO (KG)	PERIODO DE APLICACIÓN GCR	PROCEDENCIA DEL GCR	OBSERVACIONES
423 de 2025	KR 7F	AC 161	CL161A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CL 192	KR7B	KR8	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 7B	192	CERRADA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 7B	192	CERRADA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1720 de 2021	KR 19	CL 166	SIN ESTABLECER	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1721 de 2021	7 B BIS	CL 123	CL 124	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1722 de 2021	CL 148	CR 16B	CR 17A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1723 de 2021	CL 163A	KR 13A	KR 13B	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1724 de 2021	KR 8B BIS	CL 163	CL 163A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1725 de 2021	CL 111	KR14	KR 14B	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CL 185B	CR8C	CR8D	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 1A	CLL 127 B BIS	CL 127B BIS	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 1A	CL 127 B BIS	CL 127 B	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 7C	CLL 182B	CLL 182B	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 7C	CL 182B	AC 183	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CR8C	CL 181	CLL181B	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CR2B	CL 127B	CL 127C	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 11B	CL 104A	AK9	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 11B	CL 103A	CL 104A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CL 106A	KR 13A	KR14	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR12	CL 101	CL 101A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CR 8C	CL 167D	CL168	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CR 7A	CLL 182	CLL 182A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CR 13	CLL 187	CLL 187A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CR 19A	CLL 196	CLL 195	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CR 18A	CLL 189	CERRADA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CLL 192	KR7B	KR 8	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CLL 192	KR 7B	KR 8	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1720 de 2021	CLL 148	CR 17	CR 18	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1721 de 2021	CLL 148	CR 16B	CR 17	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1722 de 2021	CLL 104	CR 17A	CR 18A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1723 de 2021	CLL 108	CR 17	CR 17A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CR 18	CLL 148	CLL 150	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	

FORMATO		
Seguimiento aplicación de mezcla asfaltica modificada con grano de caucho reciclado		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-18	Prácticas Integrales de Gestión	1

N° del Contrato Obra: 423 de 2025 **Contratista:** CONSORCIO CON

Objeto del Contrato: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION

N° del Contrato de Interventoría: 423 de 2025

Fecha de inicio del Contrato: 23 DICIEMBRE DE 2025 **Fecha de finalización del Contrato:** 16 JUNIO DE 2024 **Periiodo** 1 al 28 de Febrero de 2026

Pin del Contrato: **28163** **Interventoría** INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

7,5

NÚMERO DE CONTRATO	DIRECCIÓN (TRAMO) DE LA INTERVENCIÓN (CL - KR- DG- TV)	DESDE (CL - KR- DG- TV)	HASTA (CL - KR- DG- TV)	CIV	PK-ID	TIPO DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	UPZ	ÁREA TOTAL INTERVENIDA Y/O CONSTRUIDA (M2)	CANTIDAD TOTAL MEZCLA ASFÁLTICA (M3)	CANTIDAD TOTAL DE MEZCLA ASFÁLTICA MODIFICADA INSTALADA (M3)	CANTIDAD TOTAL DE MEZCLA ASFÁLTICA MODIFICADA CERTIFICADA (M3)	% MEZCLA ASFÁLTICA MODIFICADA CON GCR	CANTIDAD TOTAL DE GCR UTILIZADO (KG)	PERIODO DE APLICACIÓN GCR	PROCEDENCIA DEL GCR	OBSERVACIONES
423 de 2025	KR 7F	AC 161	CL 161A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR8 B BIS	CLL163	CLL 163A	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CLL 185B	KR8C	KR 8D	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1720 de 2021	CLL 185	KR8C	KR 8D	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1721 de 2021	KR 7C	CLL 182	CLL 182B	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
1722 de 2021	KR 7C	CLL182	CLL 182B	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 7C	CLL182B	CLL 183	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	KR 7C	CLL182B	CLL 183	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
423 de 2025	CLL 185 C BIS	KR3A	KR 4	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0	NA	NA	
										TOTALES	**0,000**	**0,000**	**#¡DIV/0!**	**0,00**			

Porcentaje de cumplimiento a la fecha : **0,00%**

Firma Director de Obra

Ing. Rafael Solano

Firma Director de Interventoria

21,78

Bogotá D.C., 02-mar-2026

Señores

INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

Bogotá D.C

Cordial Saludo.

Por este medio informo que durante el mes de febrero de 2026 no se solicitó ni recibió material Grano de Caucho Reciclado (GCR) para el contrato 423 de 2025.

Dado que las actividades se encontraron en etapa de planificación en este periodo, no se generó requerimiento de este tipo de materiales.

El material GCR será solicitado una vez se active la ejecución de obras según el cronograma aprobado.

Cordialmente,



Jotam Maestre Diab

Representante Legal

CONSORCIO CON

Bogotá D.C., 02-mar-2026

Señores

INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

Bogotá D.C.

Cordial saludo

Me permito informar que durante el mes de febrero de 2026 no se generó material para reutilizar en el marco del contrato 423 de 2025, dando cumplimiento al Decreto 507 de 2023.

Al no desarrollarse actividades de intervención en la malla vial local e intermedia de Usaquén durante este periodo, no se produjeron excedentes o materiales susceptibles de reutilización en los procesos constructivos.

La generación de material para reutilización se producirá una vez se inicien las actividades de obra según la programación establecida.

Cordialmente,



Jotam Maestre Diab

Representante Legal

CONSORCIO CON

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	1

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DE INFRAESTRUCTURA**	**FECHA**	02 de marzo de 2026
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA**		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE**		

CONTRATO No.	423 DE 2025						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION						
FRENTE DE OBRA	Usaquen						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	2	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
1al 28 de febrero de 2026	Colmatados con residuos sólidos	Fresado de carpeta asfaltica e instalación de MD19	Proteccion con polisombra azul
CUERPOS DE AGUA			

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma)		(Firma)	
(Nombre)	(Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ	(Nombre)	
	Residente Ambiental Contratista		Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	1

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA **FECHA** 02 de marzo de 2026
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACION DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

CONTRATO No.	423 DE 2025						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION						
FRENTE DE OBRA	Usaquen						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	3	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
1al 28 de febrero de 2026	Colmatados con residuos sólidos	Fresado de carpeta asfaltica e instalación de MD19	Proteccion con polisombra azul
CUERPOS DE AGUA			

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN

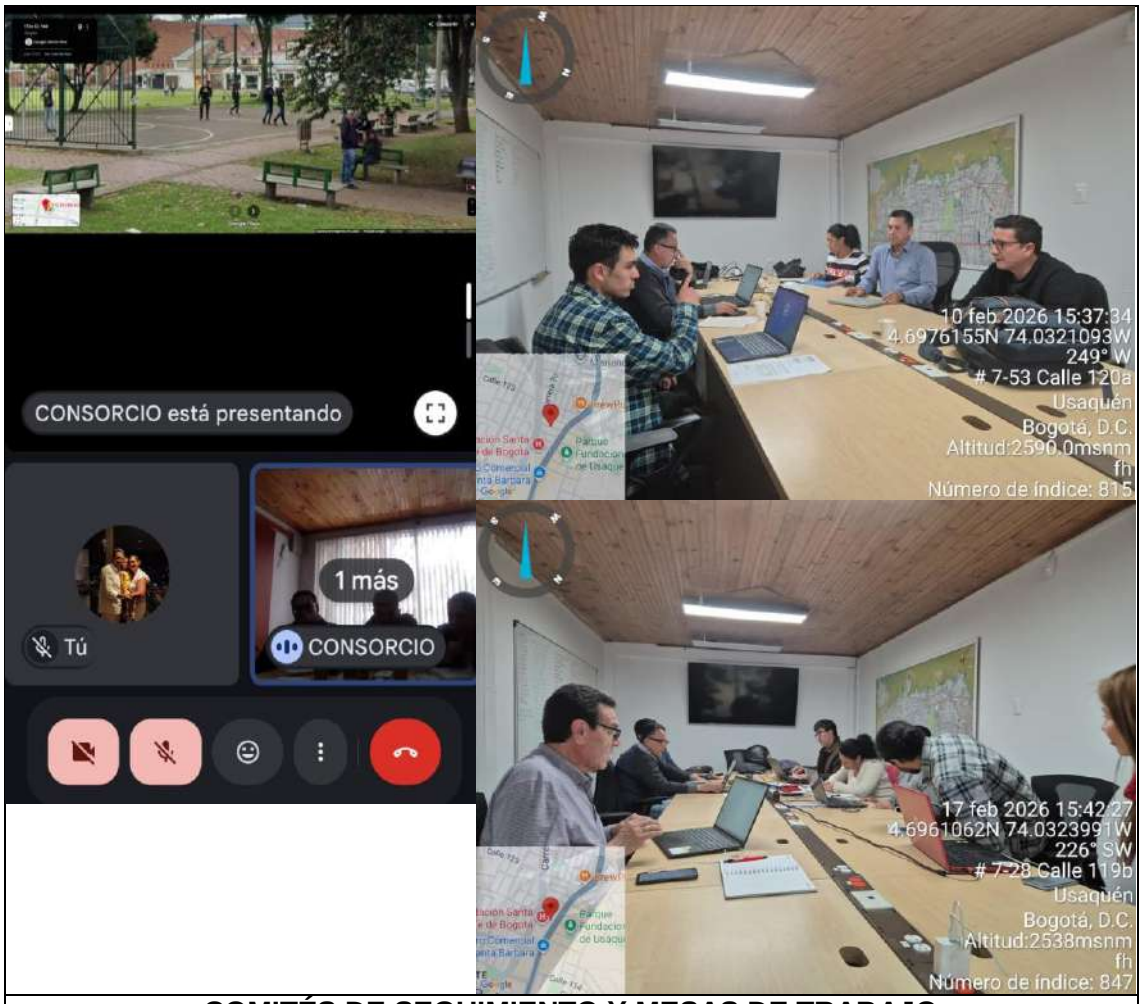


DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

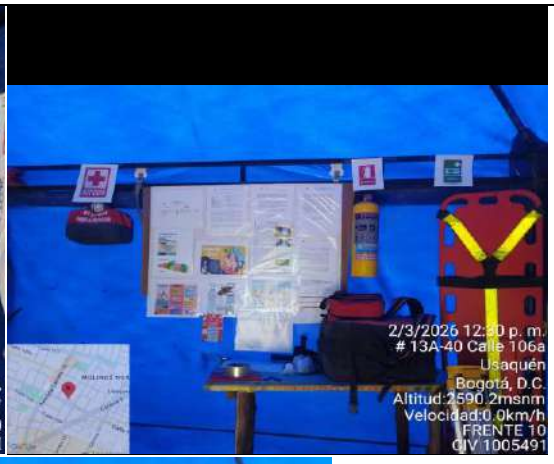
REGISTRO FOTROGRAFICO AMBIENTAL CONSORCIO CON



COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y MESAS DE TRABAJO

Durante el período reportado, se llevaron a cabo los comités semanales de seguimiento, establecidos como espacio de coordinación entre las partes involucradas en el proyecto. Estas reuniones se realizan los días martes en el horario de 3:00 p. m. a 4:00 p. m., y tienen como propósito principal evaluar el avance de la obra, realizar seguimiento a las actividades ejecutadas y abordar los temas pendientes que requieran atención conjunta.









APERTURA DE NUEVOS FRENTES DE OBRA

Durante el período reportado, se dio inicio a dos nuevos frentes de obra, con el fin de continuar con el avance programado del proyecto.



INSTALACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES

Durante el período reportado, se llevó a cabo la selección y contratación del proveedor de unidades sanitarias portátiles para atender los frentes de obra. Luego del proceso de evaluación correspondiente, se eligió a la empresa VEOLIA, considerando su experiencia, disponibilidad y cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales exigidos por el Consorcio.



ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN

Durante el período reportado, se llevaron a cabo labores de demolición de pavimentos existentes en los frentes de obra habilitados. Las actividades incluyeron la demolición controlada de capas de asfalto y concreto, utilizando equipos mecánicos para delimitar las áreas a intervenir.



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COBERTURA VEGETAL

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente y como parte de las actividades previas a la intervención de los frentes de obra, se realizó la identificación y caracterización de los árboles localizados dentro de las áreas a intervenir. Como resultado de este recorrido de campo, se identificaron un total de cinco (5) árboles que requieren manejo especial durante la ejecución del proyecto.









INGRESO DE MATERIALES A OBRA

Durante el período reportado, se gestionó el ingreso de materiales necesarios para dar continuidad a las actividades programadas en los diferentes frentes de obra.



PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS

Durante el período se realizó la protección y limpieza periódica de los sumideros ubicados en los frentes de obra activos, como medida de control ambiental para evitar el ingreso de sedimentos a las redes de alcantarillado.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO: FDLUSA-CTO-423-2025

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

VALOR: $12.950.000.000).

PLAZO: DIEZ (10) MESES.

El día veintiséis (26) de diciembre de 2025, se reunieron, JOTAM MAESTRE DIAB, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.825.668 de Valledupar, en calidad de representante legal del CONSORCIO CON con NIT. 902.004.969-1, y JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS CC 72138203 en calidad de representante legal de INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S en su calidad de INTERVENTOR DEL CONTRATO y DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO, en calidad DE ORDENADOR DEL GASTO por parte del FDLUSA, con el fin de dar inicio al contrato No. FDLUSA-CTO-423-2025.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Por el Contratista,	Por el FDLUSA,	Por la Interventoría
JOTAM MAESTRE DIAB	**DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO**	**JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS**
Representante Legal	Alcalde Local de Usaquén	Representante Legal
CONSORCIO CON	Supervisor FDLUSA	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S,

Proyectó: León D. Ramírez **-** Abogado Contratista FDLUSA
Aprobó: Yolanda Villabona – Abogada Contratista FDLUSA

CON-COP-423-2025-048

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026

Señores:
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Jhomer Adolfo López Vargas
Representante legal

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-423-2025** **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"**
ASUNTO:	**Respuesta a oficio INC-014-2026 – Revisión Manual Ambiental**

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia INC-014-2026 del 23 de enero de 2026, mediante el cual esa interventoría remite observaciones al Manual de Control y Seguimiento Ambiental, nos permitimos informar que dichas observaciones fueron analizadas, atendidas y ajustadas, conforme se detalla a continuación:

1. Información general del contrato

- Se corrige la fecha del acta de inicio, ajustándola al año contractual correspondiente.
- Se incluye la información completa del contratista y de la interventoría, incorporando valores contractuales, plazos y fecha de terminación.

2. Línea base ambiental

Se complementan los componentes señalados como faltantes, incorporando información específica para la localidad de Usaquén, así:
Componente físico (paisaje):

- Se incluye la línea base del componente paisaje, acorde con un entorno urbano consolidado y el alcance de obras de conservación.

Componente biótico:

- Se incorporan los apartados de coberturas vegetales y áreas protegidas o de interés ambiental, indicando que no existen áreas protegidas dentro del área directa de intervención.

Componente socioeconómico y cultural:

- Se desarrollan los ítems de población y demografía, actividades económicas e infraestructura y servicios públicos, ajustados al contexto urbano de la localidad.

3. Programas ambientales – Componentes no aplicables

Se incluye la justificación técnica de los programas que no aplican al proyecto, específicamente:

- Manejo de fauna silvestre.
- Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).
- Manipulación de redes eléctricas.

Lo anterior, considerando que las actividades corresponden exclusivamente a obras de conservación sobre infraestructura existente, sin intervención sobre ecosistemas naturales ni redes de servicios públicos.

4. Manejo de campamentos, almacenes y centros de acopio

Se aclara que a la fecha no se tiene definida la ubicación del campamento, la cual será establecida una vez se definan los frentes de obra y será informada oportunamente a la interventoría para su aprobación, previo al inicio de actividades.

5. Resoluciones de proveedores de materiales

Se remiten como anexo las resoluciones y comunicaciones ambientales de los proveedores de materiales relacionados en la Tabla 20 del Manual Ambiental.

6. Ajuste de conclusiones geológicas

Se ajusta la conclusión relacionada con la vulnerabilidad sísmica, manteniendo coherencia con la caracterización geológica, indicando que el área corresponde a una zona de vulnerabilidad sísmica moderada a alta, conforme a la información técnica presentada.

Con base en lo anterior, se remite el Manual de Control y Seguimiento Ambiental ajustado, para su revisión, observación y aprobación por parte de esa interventoría.
Lo anterior para su revisión y aprobación

Atentamente,



Jotam Maestre Diab
Representante Legal
CONSORCIO CON

CON-COP-423-2025-066

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Señores:
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Jhomer Adolfo López Vargas
Representante legal

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-423-2025**
	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"
ASUNTO:	**remisión de fichas silviculturales y metodología de manejo**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la interventoría relacionada con el manejo de raíces en las vías, previo al cambio de carpeta asfáltica, se remite el documento "Procedimiento técnico para manejo de raíces en vías previo a cambio de carpeta asfáltica", así como la ficha técnica de los árboles identificados en el parque Las Margaritas II.

Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional

Atentamente,

Jotam Maestre Diab
Representante Legal
CONSORCIO CON

CON-COP-423-2025-071

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

Señores:
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Jhomer Adolfo López Vargas
Representante legal

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-423-2025** **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"**
ASUNTO:	**Respuesta a oficio INC-032-2026 - Observaciones Informe Ambiental No. 1**

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual esa Interventoría formula observaciones al Informe Mensual de Gestión Ambiental No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, nos permitimos informar que se han realizado la totalidad de los ajustes y correcciones solicitadas.

A continuación, se presenta el detalle de las correcciones efectuadas en el documento:

1. **Inconsistencias de redacción, ortografía y concordancia gramatical**
 Se realizó revisión y corrección integral del documento, incluyendo tildes en palabras como "Sólidos", "Señalización" y "Tránsito", y se corrigió la redacción del objeto contractual ("tiene como objeto es" por "cuyo objeto es").

2. **Repeticiones innecesarias del objeto contractual**.
 Se eliminaron repeticiones del objeto contractual en apartados donde no era requerido.

3. **Errores en numeración de tablas y duplicidad en identificación de oficios**
 Se revisó y corrigió la numeración de tablas y la identificación de oficios en todo el documento.

4. **Inclusión de actuaciones ejecutadas en períodos posteriores (febrero)**
 Se eliminaron todas las referencias a eventos ocurridos con posterioridad al 31 de enero de 2026, tales como las subsanaciones del MAO realizadas el 3 y 11 de febrero.

5. **Estado del trámite del MAO y PG-RCD**
 Se ajustó la redacción para precisar que, durante el periodo reportado, los documentos se encontraban en proceso de revisión por parte de la Interventoría, no aprobados.

6. **Precisión del estado del PIN ambiental**
 Se aclaró que el trámite de apertura del PIN ambiental se encuentra iniciado ante la SDA, pendiente de asignación.

7. **Inclusión del número de radicado del PMT**
 Se mantuvo la información indicando que los PMT se encuentran en trámite, dado que durante el periodo reportado aún no se contaba con radicado.

8. **Verificación de sumatorias en Tablas 2**
 Se verificaron y ajustaron las sumatorias de áreas en las Tablas 2 y 3, confirmando los valores correctos.

9. **Ajuste de conclusiones**
 Se modificó la Conclusión No. 2 para reflejar fielmente que el MAO y PG-RCD fueron entregados el 15 de enero y se encontraban en revisión al corte del informe, sin dar a entender que estaban aprobados.

Adjunto a la presente se remite el Informe Ambiental No. 1 corregido, en medio magnético, dando así cumplimiento a las observaciones formuladas y dejando el documento en firme para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

Atentamente,



Jotam Maestre Diab
Representante Legal
CONSORCIO CON

CON-COP-423-2025-073

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026

Señores:
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Jhomer Adolfo López Vargas
Representante legal

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-423-2025** **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"**
ASUNTO:	**Respuesta al oficio INC-035-2026 – Implementación de medidas correctivas ambientales en obra**

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación radicada bajo el número INC-035-2026 del 23 de febrero de 2026, mediante la cual se formulan observaciones ambientales derivadas de la verificación en campo del Contrato de Obra No. 423 de 2025, el CONSORCIO CON se permite responder y presentar las acciones implementadas para el cumplimiento de los requerimientos señalados:

1. Protección del arbolado existente

Una vez verificado en campo el punto señalado, se pudo establecer que los árboles observados se encuentran por fuera del área de influencia directa de la obra, es decir, no están localizados dentro del polígono de intervención ni en zonas donde se ejecuten actividades constructivas, de almacenamiento o de tránsito de maquinaria.

Se aclara que, en caso de que actividades futuras requieran intervención sobre algún individuo arbóreo, se gestionarán previamente los permisos silviculturales correspondientes ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).



2. Manejo del material excavado

Se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, realizando las siguientes adecuaciones:

- El material excavado se encuentra ahora dispuesto sobre superficie impermeable (lonas o plásticos de alta densidad).
- Se dispuso cobertura con lonas para prevenir la dispersión por acción del viento o el arrastre por escorrentía.





3. Protección del sistema de drenaje pluvial

Atendiendo la observación, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Instalación de protección temporal con geotextil filtrante y malla de seguridad en todos los sumideros ubicados en el frente de obra y áreas de influencia.
- Se realizó la limpieza inmediata del sumidero observado y de sus alrededores, retirando los sedimentos acumulados.

Estas protecciones serán objeto de mantenimiento periódico y se reemplazarán en caso de deterioro, garantizando su funcionalidad durante toda la fase de excavación y movimiento de tierras.





Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

Atentamente,

Jotam Maestre Diab
Representante Legal
CONSORCIO CON

CON-COP-423-2025-075

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Señores:
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Jhomer Adolfo López Vargas
Representante legal

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-423-2025** **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"**
ASUNTO:	**Designación y verificación del Sitio de Disposición Final de RCD**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, de acuerdo al Decreto 507 del 2023 *"Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* me permito **informar y acreditar** la selección del sitio de disposición final autorizado para los materiales sobrantes generados por **CONSORCIO CON**

Luego del proceso de evaluación y verificación, se ha designado el siguiente gestor autorizado para la recepción y disposición final de los RCD:

- **Nombre del Gestor (Escombrera):** José Mauricio Contreras - Predio La Arboleda II
- **C.C:** 422340
- **No. de Registro:** 19
- **Predio/Localización:** La Arboleda II/Vereda San Martín

De acuerdo con lo estipulado en la normativa, se realizó la consulta directa en el portal web oficial de la Corporación Autónoma Regional (CAR) con el fin de constatar la vigencia y habilitación del gestor seleccionado.

La verificación se efectuó en el **"Listado de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) inscritos en la jurisdicción CAR"**, en su versión actualizada con fecha del 29 de enero de 2026. En dicha consulta se confirmó que el gestor arriba mencionado se encuentra activo, con su registro vigente y habilitado para operar en la mencionada fecha.

Para soportar lo aquí expuesto y como parte integral de esta comunicación, se adjunta la siguiente documentación:

- Anexo 1: Copia de la Autorización, Permiso o Registro vigente emitido por la CAR a favor del gestor seleccionado.

- Anexo 2: Pantallazo de la consulta en la página web de la CAR donde se visualiza el gestor en el listado del 29 de enero de 2026

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD							
INSCRITOS EN LA CAR EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES MADS No. 0472 DE 2017 y 1257 DE 2021							
No. DE REGISTRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO DEL REGISTRO	Nit/CC tiitular del registro	MUNICIPIO	PREDIO/LOCALIZACION	TIPO DE RCD A APROVECHAR	CONTACTO
19	JOSÉ MAURICIO CONTRERAS - PREDIO LA ARBOLEDA II	ACTIVO 19/01/2026	C.C. 422340	GACHANCIPÁ	Predio:LA ARBOLEDA II/Vereda San Martin	1,1 1,2	Cel: 3195905632

Atentamente,

Jotam Maestre Diab
Representante Legal
CONSORCIO CON

CAR 19/01/2026 21:01
Al Contestar cite este No.: **20262003381**
Origen: Dirección Técnica Ambiental
Destino:JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Señor
JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
Vereda Centro
hernandot70@gmail.com
Tocancipá (Cundinamarca)

ASUNTO: Comunicación de obligaciones y recomendaciones derivados del Informe Técnico DTA No. 017 de 19 de enero de 2026 Sitio de Disposición Final de RCD JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ Registro No. 19

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, desde la Dirección Técnica Ambiental - DTA, y el grupo de Residuos de Construcción de Construcción y Demolición – RCD se permite informa lo siguiente:

Se realizó visita técnica de seguimiento y control el día 18 de diciembre de 2025 al gestor JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ con registro No. 19, de la cual se generó el Informe Técnico DTA No. 017 de 19 de enero de 2026 el cual recomienda favorable la activación en la lista de gestores autorizados por parte de la CAR, el registro No. 19 en la modalidad de sitio de Disposición final de RCD, para lo cual se comunican las siguientes recomendaciones y obligaciones:

"(...) Teniendo en cuenta la revisión de la documentación técnica en el numeral V y el concepto técnico del numeral VI, se recomienda informar a la persona natural JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No, 422.340, en consideración al seguimiento del cumplimiento en la implementación de las medidas mínimas de manejo ambiental y sus obligaciones como gestor de Residuos de Construcción y Demolición- RCD, en la modalidad de Sitio de Disposición Final, con registro de inscripción No. 19, operando en el polígono ubicado dentro del predio LA ARBOLEDA II, identificado con Cedula Catastral No. 25295000000000020538000000000 y matricula inmobiliaria No. 176-150297, que pertenece a la vereda San Martin del Municipio de Gachancipá, informar lo siguiente:

1. Se recomienda viabilizar la activación del Registro No. 19, a favor de JOSE MAURICIO CONTRERAS SÁNCHEZ, en la modalidad de sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), para su inclusión y actualización en el listado de gestores inscritos en la jurisdicción de la CAR, publicado en la página web de la Corporación.

2. Corregir y remitir a la Corporación los formatos del anexo III correspondientes a los

reportes realizados mediante los siguientes radicados: Radicado No. 20251045318 del 20 de abril de 2025 Trimestre I de 2025, Radicado No. 20251083760 del 29 de julio de 2025 Trimestre II de 2025 y Radicado No. 20251111256 del 02 de octubre de 2025 Trimestre III de 2025.

Lo anterior en consideración a la revisión realizada a los reportes allegados por parte del gestor en los periodos mencionados el gestor debe tener en cuenta lo que menciona la comunicación para realizar la corrección de dicho anexos, el reporte trimestral I presentado bajo radicado 20251045318 y el reporte trimestral II presentado bajo radicado 20251083760, se observa que, en estos formatos reportan cantidades de RCD de tipo aprovechamiento, lo cual no es acorde con las características del gestor, dado que este opera como un sitio de disposición final y no como una planta de aprovechamiento. Adicionalmente, el reporte trimestral III presentado bajo radicado 20251111256, se observa que la cantidad de RCD correspondiente al ítem 1.1 del formato de anexo III, no es acorde con la cantidad de la sumatoria del total de RCD recibidos.

3. Remitir a la Corporación el certificado de calibración vigente de los instrumentos de pesaje referidos en el radicado 20251117788 del 21 de octubre de 2025.

4. Remitir a la Corporación copia de las constancias emitidas a los generadores de RCD con la cantidad exacta de residuos gestionados durante la operación del sitio, conforme a la información requerida en el formato del Anexo II de la Resolución 1257 de 2021.

5. Cumplir con la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición– RCD, así mismo con la implementación y ejecución de las medidas mínimas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación.

6. Se deben ajustar las medidas mínimas de manejo conforme se vayan presentado nuevos aspectos e impactos ambientales y estos no cuenten con medidas de control, manejo, reducción y mitigación o no estén contempladas en la documentación presentada para obtener el registro o las actualizaciones del documento de medidas mínimas de manejo ambiental. ***(...)"***

Con base en lo anterior se le informa al señor JOSE MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ de la activación del registro como gestor de RCD en la modalidad de sitio de disposición final, y se comunica que deberá remitir las anteriores recomendaciones y obligaciones en un tiempo no mayor a UN (1) MES calendario, esta información es primordial para el seguimiento y control del gestor, por lo que, al no remitirla en el tiempo y forma solicitada, el registro será INACTIVADO en el listado de gestores inscritos ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR.

Igualmente, es necesario informar que el registro como gestor de RCD en cualquiera de sus modalidades no hace implícito otros tipos de licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables, por lo tanto, si dado el caso, en el desarrollo de las actividades se requiere del uso y/o aprovechamiento de estos recursos, se deben tramitar las correspondientes autorizaciones, permisos y/o licencias con la autoridad competente e informar de esto a la Dirección Técnica Ambiental– DTA.

Adjunto a este documento se envía copia del informe técnico para su conocimiento.

Cualquier aclaración o información adicional, gustosamente la brindaremos en los teléfonos (1) 5801111 Extensión 2200, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o a través del correo electrónico sau@car.gov.co

Atentamente,

MERCY JOHANNE OSPINA CUARTAS
Directora Tecnica Ambiental

Anexos: 1 archivo adjunto
Copia: Hugo Diomedes Bastidas Zambrano / DTA
Elaboró: Oscar Ivan Vargas Padilla / DTA
Nunyl Hesneyder Diaz Montenegro / DTA
Jeisson Fabian Martinez Ardila / DTA
Revisó: Julian Dario Fajardo Nuñez / DTA
Jaime Alberto Vera Rodriguez / DTA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Barranquilla, febrero 12 de 2026 INC-024-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No.

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto Aprobación Manual ambiental MAO.

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión técnica, ambiental y normativa del documento denominado **"MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST"**, presentado por el Consorcio CON, y haber subsanado las observaciones presentadas, nos permitimos informar que el mismo **CUMPLE** con los lineamientos contractuales, la normatividad ambiental vigente y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato del objeto.

Durante el proceso de revisión se verificó la inclusión de los programas de manejo ambiental, medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación, así como los respectivos mecanismos de seguimiento, control y reporte, evidenciándose coherencia entre las actividades constructivas proyectadas y las medidas ambientales propuestas.

Se recomienda al Consorcio que, una vez se dé inicio a las actividades constructivas y se tenga plenamente identificados los proveedores que serán vinculados al proyecto, remitir a esta Interventoría la documentación completa de los mismos, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los requisitos establecidos en el Manual Ambiental aprobado.

De igual manera, se solicita informar oficialmente la ubicación del campamento de obra, anexando la documentación técnica y ambiental correspondiente, para su respectiva verificación y control.

Por último, la interventoría autoriza la implementación del Mao, sin perjuicio de los ajustes que puedan derivarse de requerimientos de la autoridad ambiental

competente o de condiciones particulares que se presenten durante la ejecución de las obras.

Se solicita garantizar el estricto cumplimiento de las medidas allí contenidas y mantener actualizada la documentación conforme al avance del proyecto.

Atentamente,



JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: juancamilolr03@gmail.com
sepa.personal@hotmail.com

Barranquilla, febrero 20 de 2026 INC-031-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No.

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto: Observaciones Informe Ambiental N°1.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de interventoría del Contrato de Obra No. 423 de 2025, cuyo objeto es la intervención de la malla vial local e intermedia y/o espacio público de la Localidad de Usaquén, nos permitimos informar que, una vez revisado el **Informe Mensual de Gestión Ambiental No. 1**, correspondiente al período comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, se formulan las siguientes observaciones técnicas y de forma, motivo por el cual el documento se devuelve para los ajustes correspondientes:

1. **Observaciones Generales**
 Se evidencian inconsistencias de redacción, ortografía y concordancia gramatical a lo largo del documento, que requieren corrección integral.

 Se presentan repeticiones innecesarias del objeto contractual en diferentes apartes.

 Existen errores en numeración de tablas y duplicidad en la identificación de oficios.

 Se requiere mayor precisión técnica frente al estado actual de trámites ambientales, especialmente lo relacionado con el PIN ambiental, colocar en qué estado está el trámite en el mes reportado en el informe.

 Se solicita respetuosamente que en el Informe correspondiente al período comprendido entre el **26 de diciembre y el 31 de enero**, se incluyan únicamente las actividades, gestiones y trámites efectivamente desarrollados dentro de dicho rango de fechas.

No deberán incorporarse actuaciones ejecutadas en períodos posteriores, como por ejemplo la subsanación de observaciones relacionadas con el MAO realizada en el mes de febrero, toda vez que estas no corresponden al período objeto del presente reporte.

Lo anterior, con el fin de mantener la coherencia cronológica, la trazabilidad contractual y la correcta verificación del avance mensual conforme a lo establecido en las obligaciones de seguimiento y control.

2. Observaciones Específicas

2.1. Introducción y Objetivos

- Ajustar redacción del objeto contractual (“tiene como objeto es”).
- Corregir errores tipográficos y de digitación.
- Eliminar repeticiones

2.2. MAO y PG-RCD

- Clarificar cronológicamente el proceso de radicación y subsanación de observaciones, ya que se recibió las subsanaciones al MAO el día 11 de febrero.
- Precisar el estado actual del trámite del PIN ambiental, para el periodo reportado.

2.3. Programas Ambientales

- Corregir errores ortográficos en títulos (ej. “Señalización”, “Residuos Sólidos”, “Transito”).
- En el Programa B5, ajustar redacción (“cada una de las vías”).
- Se solicita complementar la información presentada en el Programa E – **Programa de Señalización de Seguridad**, incluyendo el número de radicado del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la fecha correspondiente de presentación ante la entidad competente. Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad del trámite, la verificación del cumplimiento normativo y el adecuado seguimiento por parte de la Interventoría.

2.4. Tablas

- Verificar sumatorias de áreas en Tablas 2. Se recomienda confirmar que las sumas sean correctas.

3. Conclusiones

Se solicita verificar y ajustar la conclusión del informe, precisando el estado real en que se encontraba el **MAO y sus respectivos programas** durante el período comprendido entre el 26 de diciembre y el 31 de enero.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para la fecha de corte reportada el MAO aún no contaba con aprobación por parte de la Interventoría, situación que debe quedar claramente consignada en el documento, a fin de mantener la coherencia técnica y la trazabilidad del proceso de revisión y aprobación.

En consecuencia, la conclusión deberá reflejar fielmente el estado de revisión en trámite, evitando indicar o dar a entender que el instrumento se encontraba aprobado dentro del período reportado.

Atentamente,



JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: juancamilolr03@gmail.com
sepa.personal@hotmail.com

Barranquilla, febrero 23 de 2026 INC-035-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. 423 de 2025

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto: Observaciones Ambientales en campo - Requerimiento de Implementación de Medidas Correctivas

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control a las actividades ejecutadas en obra, y conforme a la verificación realizada en campo (registro fotográfico adjunto), se formulan las siguientes observaciones de carácter ambiental, las cuales requieren atención inmediata:

1. Protección del arbolado existente

Se evidencia delimitación general del área mediante polisombra; no obstante, no se observa protección individual de los árboles ni cerramiento perimetral que garantice la conservación del sistema radicular y del fuste.

Requerimiento:

Implementar protección física individual para cada árbol dentro del área de influencia de la obra, evitar el almacenamiento de materiales dentro de la zona de goteo y garantizar que no se presenten daños mecánicos en troncos y raíces.





2. Manejo del material excavado

Se observa material granular acopiado directamente sobre el pavimento y sin contención lateral, con riesgo de dispersión.

Requerimiento:
Disponer el material excavado sobre superficie impermeable, con contención perimetral y cobertura adecuada, a fin de evitar arrastre por escorrentía o dispersión por acción del viento.

3. Protección del sistema de drenaje pluvial

Se evidencia sumidero pluvial sin protección, con presencia de sedimentos en su entorno inmediato.

Requerimiento:
Instalar protección temporal (malla o geotextil filtrante) en los sumideros cercanos al frente de obra mientras se desarrollen actividades de excavación, evitando la obstrucción del sistema de drenaje.



En virtud de lo anterior, se solicita implementar de manera inmediata las medidas correctivas señaladas, garantizando la realización de verificaciones diarias sobre su

adecuada implementación y mantenimiento. En caso de evidenciarse cualquier daño, deterioro o incumplimiento de las disposiciones ambientales, deberá efectuarse la corrección de forma inmediata, asegurando la prevención de impactos al recurso suelo, sistema de drenaje y arbolado existente.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co
edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co

Barranquilla, febrero 26 de 2026 INC-037-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. 423 de 2025

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto: Requerimientos PMT y Ambientales Frente N°10 CIV1005246

Cordial saludo,

En el marco del contrato de obra No. 423 de 2025 y con ocasión del inicio de actividades en el nuevo tramo vial a intervenir correspondiente a la **Calle 111** con kra. 14 esta Interventoría se permite solicitar formalmente lo siguiente:

1. **Garantizar la instalación total del PMT en campo antes del inicio de cualquier actividad constructiva**, verificando que la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como los dispositivos de canalización, se encuentren correctamente ubicados y en óptimas condiciones.
2. **Instalar previamente las protecciones correspondientes a los árboles existentes en el área de influencia del proyecto**, con el fin de evitar afectaciones al arbolado urbano durante la ejecución de las obras.
3. **Cubrir y proteger adecuadamente los sumideros presentes en el tramo a intervenir**, asegurando que no se genere obstrucción del sistema de drenaje ni ingreso de material de obra que pueda afectar su funcionamiento.
4. **Remitir copia con mínimo 3 días de antelación de la Maquinaria, equipos y operadores a ingresar a cada frente de obra.**
5. **Cerramiento de obra**

 Se evidenció que **no existe cerramiento completo del frente de obra**, condición que representa un riesgo para peatones, vehículos y trabajadores.

 En consecuencia, se requiere **instalar el cerramiento perimetral completo antes del inicio de actividades**, garantizando la delimitación adecuada del área intervenida y el control de acceso.

Se recuerda que el PMT debe encontrarse **aprobado e instalado antes del inicio de obra**, toda vez que su implementación es requisito indispensable para garantizar la seguridad vial, la integridad de los trabajadores y la comunidad, así como el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

Solicitamos remitir evidencia fotográfica y soporte documental una vez se encuentren implementadas las medidas señaladas, para la respectiva verificación por parte de la Interventoría.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co
edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co

Barranquilla, febrero 26 de 2026 INC-038-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. 423 de 2025

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto: Aprobación Informe de Gestión Ambiental No. 1

Cordial saludo,

En mi calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 423 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN", suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, me permito informar que, una vez revisado el Informe de Gestión Ambiental No. 1 correspondiente al período comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, esta Interventoría emite APROBACIÓN del mismo.

La revisión efectuada permitió verificar que el documento presenta la información correspondiente a la etapa de diagnóstico ambiental del proyecto, incluyendo la descripción de actividades desarrolladas, el estado de los instrumentos de gestión ambiental (MAO y PG-RCD), la relación de trámites adelantados y la justificación técnica de los programas que no aplican para el período reportado, al no haberse iniciado actividades constructivas.

Se deja constancia de que, a la fecha de corte del informe, los documentos MAO y PG-RCD se encuentran en proceso de revisión y aprobación formal, sin que ello afecte la aprobación del presente informe mensual, el cual cumple con los requisitos contractuales establecidos.

La documentación correspondiente al Informe de Gestión Ambiental No. 1, junto con sus anexos y soportes, podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/document/d/1xLV0684pNhKlkc1CJD4XcfVcMDM7JyOd/edit?usp=sharing&ouid=106108648283226822441&rtpof=true&sd=true

Atentamente,



JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co
edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co
usaquen.piga@outlook.com

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0005

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ589

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0006

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ588

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0007

Sencillo ☐ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: 17 de febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU 10054-91

ORIGEN: Triviño

DESTINO: Frente #20

PLACAS VEHÍCULO: SWA 113

MATERIAL: Triturado 3/4

VOLUMEN/CANTIDAD: 8 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN 0908

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0008

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 18 de Febrero del 2025

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ 589

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0009

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 18 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU 10054911

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: LUW 590

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 25 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0010

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 18 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPV818

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0011

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 19 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 473 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JOT 588

MATERIAL: Excavacion

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

CON
CONSORCIO

0013

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 19 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ 398

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0014

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 19 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: LUW590

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 25 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

CON
CONSORCIO

0015

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 19 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 100 54-97

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavacion

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

CON
CONSORCIO

0017

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 20 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0018

Sencillo [X] Doble troque [] Tracto camión []

FECHA: 20 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV10054911

ORIGEN: Tuviño

DESTINO: Frente #20

PLACAS VEHÍCULO: SWA 113

MATERIAL: Arena de Peña

VOLUMEN/CANTIDAD: 8 m³

HORA: _____

No. DE REMISIÓN 0975.

Abscisado: Desde: _____ Hasta: _____

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0020

Sencillo [X] Doble troque [] Tracto camión []

FECHA: 20 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU10054491

ORIGEN: Truiño

DESTINO: Frente #20

PLACAS VEHÍCULO: SWA 113

MATERIAL: Triturado 3/4

VOLUMEN/CANTIDAD: 8 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN 0977

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

CON
CONSORCIO

0021

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 20 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 7005491

ORIGEN: Frente #20.

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

CON
CONSORCIO

0023

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 21 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 10054911

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Demolición

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0026

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 23 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ588

MATERIAL: Demolición

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0027

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CU 10005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0028

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU70054491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ588

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

CON
CONSORCIO

0029

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 4005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: SOR 192

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0030

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU 10054491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0030

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU 10054491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0032

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ588

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0034

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU-10054491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0036

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 25 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ 588

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0038

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 25 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423- 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV100549

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 10 m3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Excavación

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0039

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 25 de febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV10054491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ589

MATERIAL: Excavacion

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Excavación

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0040

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 26 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU7005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavacion

VOLUMEN/CANTIDAD: 16m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Excavación

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0041

CON
CONSORCIO

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 26 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Excavacion

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0012

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 11 de Febrero del 2026
CONTRATO: Contrato 423-2025
FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491
ORIGEN: Mintrex
DESTINO: Frente #20
PLACAS VEHÍCULO: JPP818
MATERIAL: B200
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN 3-2567
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

BLL REMISIÓN
No. 3-2567

70190 - Ext. 000
- Colombia

Fecha Elaboración	19/02/2026

	Cantidad	Vr. Total
	15.00	0.00

Total Bruto	0.00
IVA 19%	0.00
Rtefte PJ 2.5%	0.00
Total a Pagar	0.00

Observaciones:
PLACAS JPP 818

Entregado por: _____ Recibido por: _____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CON

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0016

Sencillo ☐ Doble troque [X] Tracto camión ☐

FECHA: 20 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423- 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: MINTREX

DESTINO: Frente #20

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: P.200

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN 3-2572

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

BLL REMISIÓN
No. 3-2572

0190 - Ext. 000
Colombia

Fecha Elaboración	20/02/2026

	Cantidad	Vr. Total
	15.00	0.00

Total Bruto	0.00
IVA 19%	0.00
Rtefte PJ 2.5%	0.00
Total a Pagar	0.00

Observaciones:
PLACAS JPP 818

Entregado por: _____

Recibido por: _____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0019

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 20 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: Mintex

DESTINO: Frente #20

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: Barro

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

BLL REMISIÓN
No. 3-2575

0190 - Ext. 000
Colombia

Fecha Elaboración	20/02/2026

	Cantidad	Vr. Total
	15.00	0.00

Total Bruto	0.00
IVA 19%	0.00
Rtefte PJ 2.5%	0.00
Total a Pagar	0.00

Observaciones:
PLACAS JPP 818

Entregado por: _____

Recibido por: _____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0022

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 21 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 473-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #70 - CIV 7005477

ORIGEN: Mintrex

DESTINO: Frente #70

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: B200

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3

HORA:

No. DE REMISIÓN 3-2577

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

BLL REMISIÓN
No. 3-2577

190 - Ext. 000
Colombia

Fecha Elaboración 21/02/2026

	Cantidad	Vr. Total
	15.00	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones:
PLACAS JPP 818

Total Bruto	0.00
IVA 19%	0.00
Rtefte PJ 2.5%	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____

Recibido por: _____

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0031

Sencillo ☐ Doble troque [X] Tracto camión ☐

FECHA: 24 de Febrero del 2026
CONTRATO: Contrato 423-2025
FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV1005491
ORIGEN: Montex
DESTINO: Frente #20
PLACAS VEHÍCULO: JPP818
MATERIAL: B200
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN 3-2591
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

BLL REMISIÓN
No. 3-2591

0190 - Ext. 000
Colombia

Fecha Elaboración	24/02/2026

	Cantidad	Vr. Total
	15.00	0.00

Total Bruto	0.00
IVA 19%	0.00
Rtefte PJ 2.5%	0.00
Total a Pagar	0.00

Observaciones:
PLACAS JPP 818

Entregado por: _____ Recibido por: _____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0033

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 25 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU1005491

ORIGEN: Mintirx

DESTINO: Frente #20

PLACAS VEHÍCULO: JPP818

MATERIAL: B200

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN 3-2593

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

BLL REMISIÓN
No. 3-2593

190 - Ext. 000
Colombia

Fecha Elaboración	25/02/2026

	Cantidad	Vr. Total
	15.00	0.00

Total Bruto	0.00
IVA 19%	0.00
Rtefte PJ 2.5%	0.00
Total a Pagar	0.00

Observaciones:
PLACAS JPP 818

Entregado por: _____

Recibido por: _____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0035

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 25 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU1005491

ORIGEN: Mintex

DESTINO: Frente #20

PLACAS VEHÍCULO: UPP818

MATERIAL: B200

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN 3-2596

Abscisado: Desde: _____ Hasta: _____

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

BLL REMISIÓN
No. 3-2596

0190 - Ext. 000
Colombia

Fecha Elaboración	25/02/2026

	Cantidad	Vr. Total
	15.00	0.00

Total Bruto	0.00
IVA 19%	0.00
Rtefte PJ 2.5%	0.00
Total a Pagar	0.00

Observaciones:
PLACA JPP 818

Entregado por: _____

Recibido por: _____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

TRANSPORTES L.T

Transporte de Materiales para Construcción

No. 0968

17	02	26

CONDUCTOR: Luis Trujillo

LUGAR DE CARGUE: Aurora

LUGAR DE DESCARGUE: Frontera 20

PLACA: SWA 113 | **OBRA:** Consorcio Con

RETIRO EXCAVACIÓN M³ 7 ☐ **OTRO** ☐

SUMINISTRO	M³	SUMINISTRO	M³
RECEBO ☐	7 15	B 200 ☐	7 15
ARENA DE PEÑA ☐	7 15	B 400 ☐	7 15
MIXTO ☐	7 15	B 600 ☐	7 15
OTROS Grava 3/4			8 15

RECIBIDO POR

FIRMA Y CEDULA
1193121196

Cra.18 G Bis B #79C - 25 Sur, Bogotá D.C
Cel: 310 389 38 67 / correo: luistrivino113@gmail.com

TRANSPORTES L.T

Transporte de Materiales para Construcción

No. 0975

D	M	A
20	02	26

CONDUCTOR: Luis Triviño

LUGAR DE CARGUE: Turmeros

LUGAR DE DESCARGUE: Frente 20

PLACA: SWA 113 **OBRA:** CON

RETIRO EXCAVACIÓN M³ 7 ☐ **OTRO** ☐

SUMINISTRO	M³	SUMINISTRO	M³
RECEBO ☐	7 ☐ 15 ☐	B 200 ☐	7 ☐ 15 ☐
ARENA DE PEÑA ☒	8 ☐ 15 ☐	B 400 ☐	7 ☐ 15 ☐
MIXTO ☐	7 ☐ 15 ☐	B 600 ☐	☐ 15 ☐
OTROS			☐ 15 ☐

RECIBIDO POR

FIRMA Y CEDULA

Cra.18 G Bis B #79C - 25 Sur, Bogotá D.C
Cel: 310 389 38 67 / correo: luistrivino113@gmail.com

TRANSPORTES L.T

Transporte de Materiales para Construcción

No. 0977

D	M	A
20	02	26

CONDUCTOR: Luis Triviño

LUGAR DE CARGUE: Aurora

LUGAR DE DESCARGUE: Franja 20

PLACA: SWA 113 **OBRA:** CON

RETIRO EXCAVACIÓN M³ 7 ☐ **OTRO** ☐

SUMINISTRO	M³	SUMINISTRO	M³
RECEBO ☐	7 15	B 200 ☐	7 15
ARENA DE PEÑA ☐	7 15	B 400 ☐	7 15
MIXTO ☐	7 15	B 600 ☐	7 15
OTROS Grava 3/4			8 15

1193121196

RECIBIDO POR

FIRMA Y CEDULA

Cra.18 G Bis B #79C - 25 Sur, Bogotá D.C
Cel: 310 389 38 67 / correo: luistrivino113@gmail.com

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0001

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17 de Febrero - 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025 - CIV

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO: Nacional de agregados y reciclados

PLACAS VEHÍCULO: POZ589

MATERIAL: Demolición

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0002

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIU 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO: Nacional de agregados y reciclados

PLACAS VEHÍCULO: PO7588

MATERIAL: Demolición

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0003

Sencillo [] Doble troque [X] Tracto camión []

FECHA: 17 de Febrero - 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 . CIU1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO: Nacional de agregados y reciclados

PLACAS VEHÍCULO: LUW590

MATERIAL: Demolicion

VOLUMEN/CANTIDAD: 25 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Demolición

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0024

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 23 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CU 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: P07588

MATERIAL: Demolición

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Demolición

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0025

Sencillo [] Doble troque [X] Tracto camión []

FECHA: 23 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: LUW590

MATERIAL: Demolición

VOLUMEN/CANTIDAD: 25 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Demolición

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0026

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 23 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #20 - CIV 1005491

ORIGEN: Frente #20

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: POZ598

MATERIAL: Demolición

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

CON
CONSORCIO

0046

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 26 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #10 - CIV 1005246

ORIGEN: Frente #10

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: VDZ 456

MATERIAL: Demolición carpeta asfaltica

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

CON
CONSORCIO

0047

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 26 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423-2025

FRENTE DE OBRA: Frente #10 - CIU ~~UDZ~~ 10052246

ORIGEN: Frente #10

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: UDZ 456

MATERIAL: Demolición carpeta asfaltica

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CON
CONSORCIO

CONSORCIO CON
NIT. 902.004.969-1

0048

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 26 de Febrero del 2026

CONTRATO: Contrato 423 - 2025

FRENTE DE OBRA: Frente #10 - CIV1005246

ORIGEN: Frente #10

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: SSTO5O

MATERIAL: Demolicion Carpeta asfaltica

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m^3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

C&T

Arcillas y Prefabricados en Concreto S.A.S.

JAIME DELGADO JEREZ

COMERCIALIZANDO Y TRANSPORTANDO

Ladrillo Recocido - Adoquines de Arcilla - Bloques en Arcilla
Bordillos-Sardineles-Adoquines Peatonales y Vehiculares
Losetas-Rejillas-Cañuelas - Transporte Intermunicipal de Carga
Movimiento de Tierras y Escombros

REMISION
Nº 3245

CALLE 104 No. 15-24 • OF. 401 • TELEFAX: 691 30 52 • CELS. 312 582 02 49 - 313 397 02 05 • BOGOTA, D.C. - cyt.arcillas@gmail.com

CLIENTE: consorcio CON
OBRA: Frente 10
DIRECCION: carrera 14 calle 111

FECHA: 27 2 2026
HORA:
TEL. OBRA:

ITEM:	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD
		5000
	5000 ladrillos Accocidos	
		5000

ENTREGADO POR EL CONDUCTOR:
NOMBRE: Alexis
FIRMA: C.C. 1075666092

PLACAS VEHICULO: WLR 555

RECIBIDO POR:
NOMBRE: JESSICA ORTIZ V.
FIRMA: C.C. 1082877253

SE ENTREGARA EL MATERIAL HASTA DONDE HAYA ACCESO VEHICULAR, UNA VEZ DESCARGADO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE EL MISMO

Comprobante de Aseos Nro 177061

19-feb-2026	**Vehículo Stap:** G04
Conductor: Diaz Campo Elias	**Operario:** Camilo Andres Perdigon Muñoz
Cliente: CONSORCIO CON	**Obra:** FRENTE 20

PRODUCTO	CÓDIGO QR	REALIZADO	OBSERVACIONES
Aspen / Flushing	0280	si	
TOTAL ASEOS :	**1**	Iguin	



Servicios para su bienestar y el Medio Ambiente!
Dirección: DIAGONAL 19 D # 39-59 PUENTE ARANDA BOGOTÁ
Tel: 317 673 2950 - 315 692 2299
www.veolia.com.co - E-mail: co.cx.veoliasaar@veolia.com
Nororiente y Centro del País - Colombia.
Desarrollo Fenixpuntonet

Comprobante de Aseos Nro 177589

23-feb-2026	**Vehículo Stap:** G04
Conductor: Diaz Campo Elias	**Operario:** Camilo Andres Perdigon Muñoz
Cliente: CONSORCIO CON	**Obra:** FRENTE 20

PRODUCTO	CÓDIGO QR	REALIZADO	OBSERVACIONES
Aspen / Flushing	0280	si	
TOTAL ASEOS :	**1**	Oscar	



Servicios para su bienestar y el Medio Ambiente!
Dirección: DIAGONAL 19 D # 39-59 PUENTE ARANDA BOGOTÁ
Tel: 317 673 2950 - 315 692 2299
www.veolia.com.co - E-mail: co.cx.veoliasaar@veolia.com
Nororiente y Centro del País - Colombia.
Desarrollo Fenixpuntonet

Comprobante de Instalaciones Nro 103926

18-feb-2026	**Vehículo Stap:** G02
Conductor: Sanchez Sanabria Arturo	**Operario:** Villarraga Peñalosa Sandro
Cliente: CONSORCIO CON	**Obra:** FRENTE 20

PRODUCTO	CÓDIGO QR	REALIZADO	OBSERVACIONES
Aspen / Flushing	0280	si	
TOTAL INSTALACIONES :	**1**		



Servicios para su bienestar y el Medio Ambiente!
Dirección: DIAGONAL 19 D # 39-59 PUENTE ARANDA BOGOTÁ
Tel: 317 673 2950 - 315 692 2299
www.veolia.com.co - E-mail: co.cx.veoliasaar@veolia.com
Nororiente y Centro del País - Colombia.
Desarrollo Fenixpuntonet

COI No. 05
ENERO 29 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
2578	1003131	N/A	CL 148 KR 17	CL 148 KR 18	CONSORCIO CON	30-ene-26	28-may-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE, EN ESPECIAL CON EL CONTRATISTA CONSORCIO 2AC VIAS BOGOTA, EL CUAL TIENE PMT VIGENTE EN LA ZONA DE INFLUENCIA, PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE MAQUINARIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO IDU-2434-2024, SE INFORMA CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA director@brigadas2ac.com; tecnica@vrcingenieria.com. 2. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	WILLIAM R. REYES C.	20266120016314 2
2579	1003131	N/A	CL 148 KR 17	N/A	CONSORCIO CON	30-ene-26	28-may-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE, EN ESPECIAL CON EL CONTRATISTA CONSORCIO 2AC VIAS BOGOTA, EL CUAL TIENE PMT VIGENTE EN LA ZONA DE INFLUENCIA, PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE MAQUINARIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO IDU-2434-2024, SE INFORMA CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA director@brigadas2ac.com; tecnica@vrcingenieria.com. 2. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA INTERSECCION PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, CAMPAMENTO, BAÑO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	WILLIAM R. REYES C.	20266120016314 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

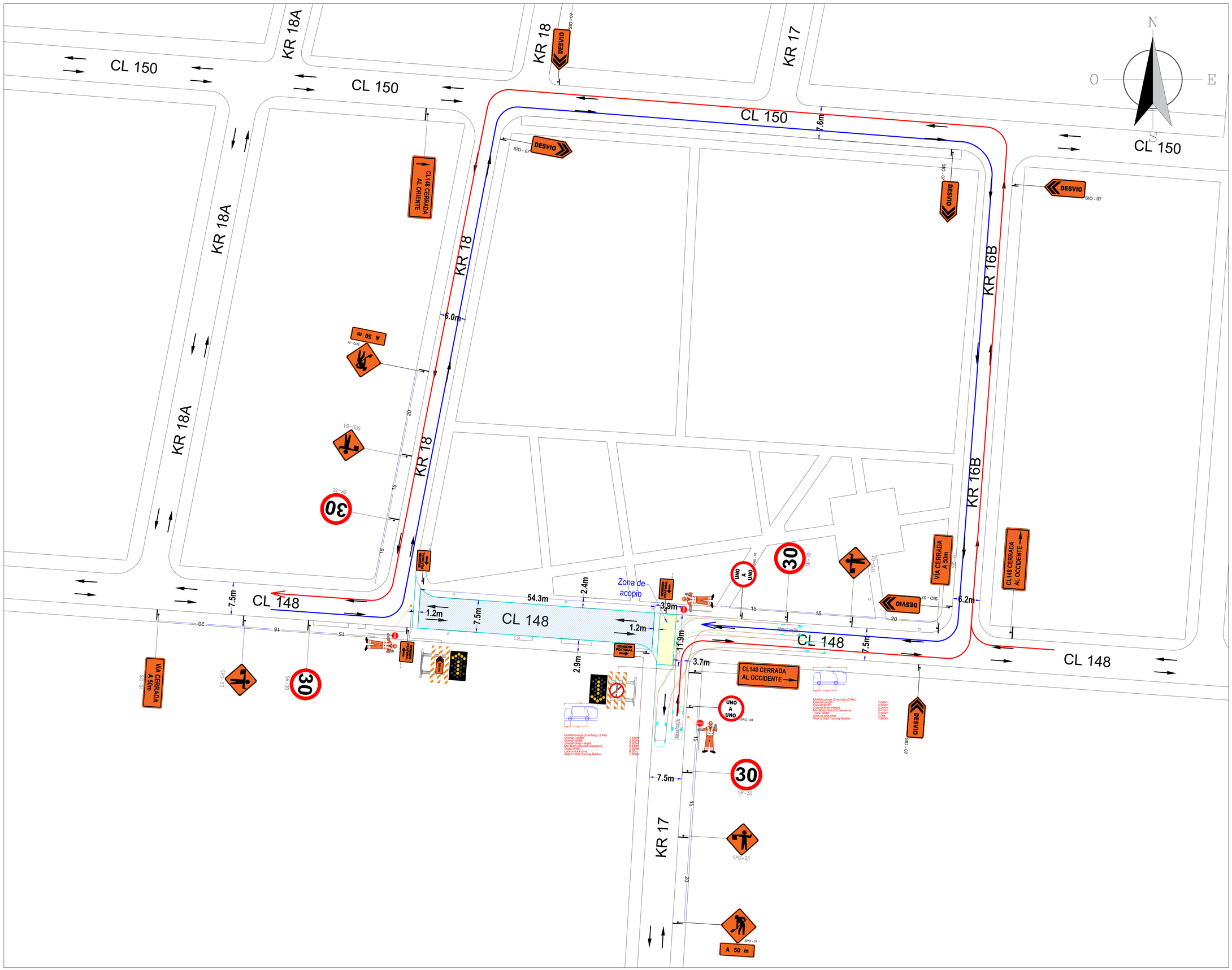
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. CL 148 ENTRE KR 17 Y KR 18

CIV:1003131

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL	
CIRCULACIÓN BICI–USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)	
PLAFONES DE ACERO	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES	
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO–01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO–01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO–24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04	PEATONES — PEATONES SIO–24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO–01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO–03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO–05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO–06 — BICI–USUARIOS	BICI–USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR–30	CONSERVE LA DERECHA SRC–01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 23 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO CON

COI No. 05
ENERO 29 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
2580	1005491	N/A	CL 160A KR 13A	CL 160A KR 14	CONSORCIO CON	30-ene-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 2. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	WILLIAM R. REYES C.	20266120022922
2581	1005491	N/A	CL 160A KR 14	CL 160A 30m AL ORIENTE	CONSORCIO CON	30-ene-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE. 2. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	WILLIAM R. REYES C.	20266120022922

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. CL 160A ENTRE KR 13A Y KR 14

CIV:1005491

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES (TABLA BURRA)	CONOS 90cm
PLAFONES DE ACERO	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06 — BICI-USUARIOS	BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A **REV:** 0

FECHA: 19 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO CON

COI No. 06
FEBRERO 05 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
3468	1001202	N/A	KR 8C CL 181	KR 8C CL 181B	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	YURY Y. VALBUENA A.	20266120016335 2
3469	1001121	N/A	KR 8C CL 181B	KR 8C 18.2m AL NORTE	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (INCLUYE INTERSECCION) PARA ACTIVIDADES DE ACOPIO DE MATERIALES, CAMPAMENTO, BAÑO Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA OBRA. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	YURY Y. VALBUENA A.	20266120016335 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

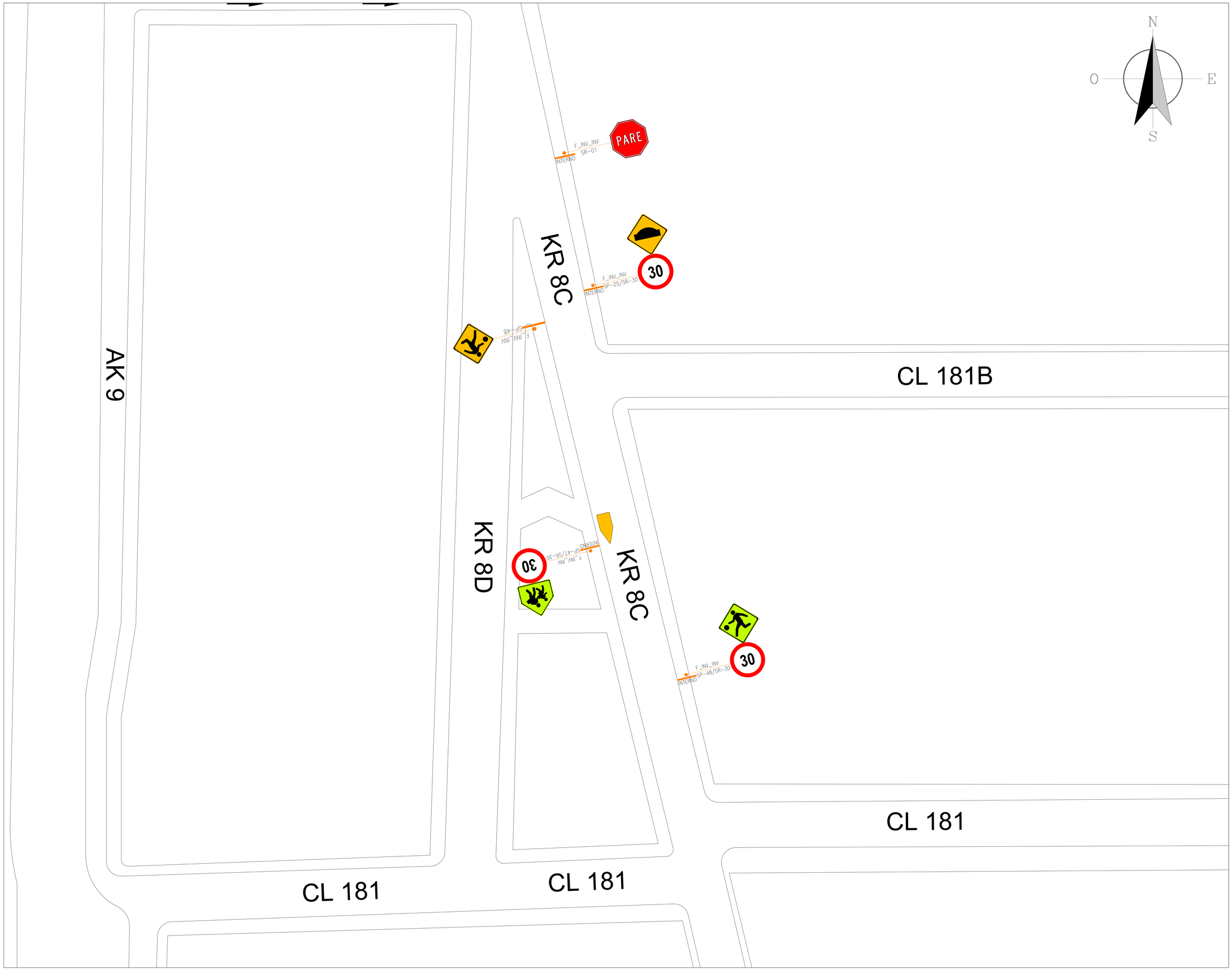
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

DIRECCIÓN:

1. KR 8C ENTRE CL181 Y CL 181B
2. KR 8C ENTRE CL 181B Y 18.2m AL NORTE

CIV:1001202 Y 1001120

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)
PLAFONES DE ACERO
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

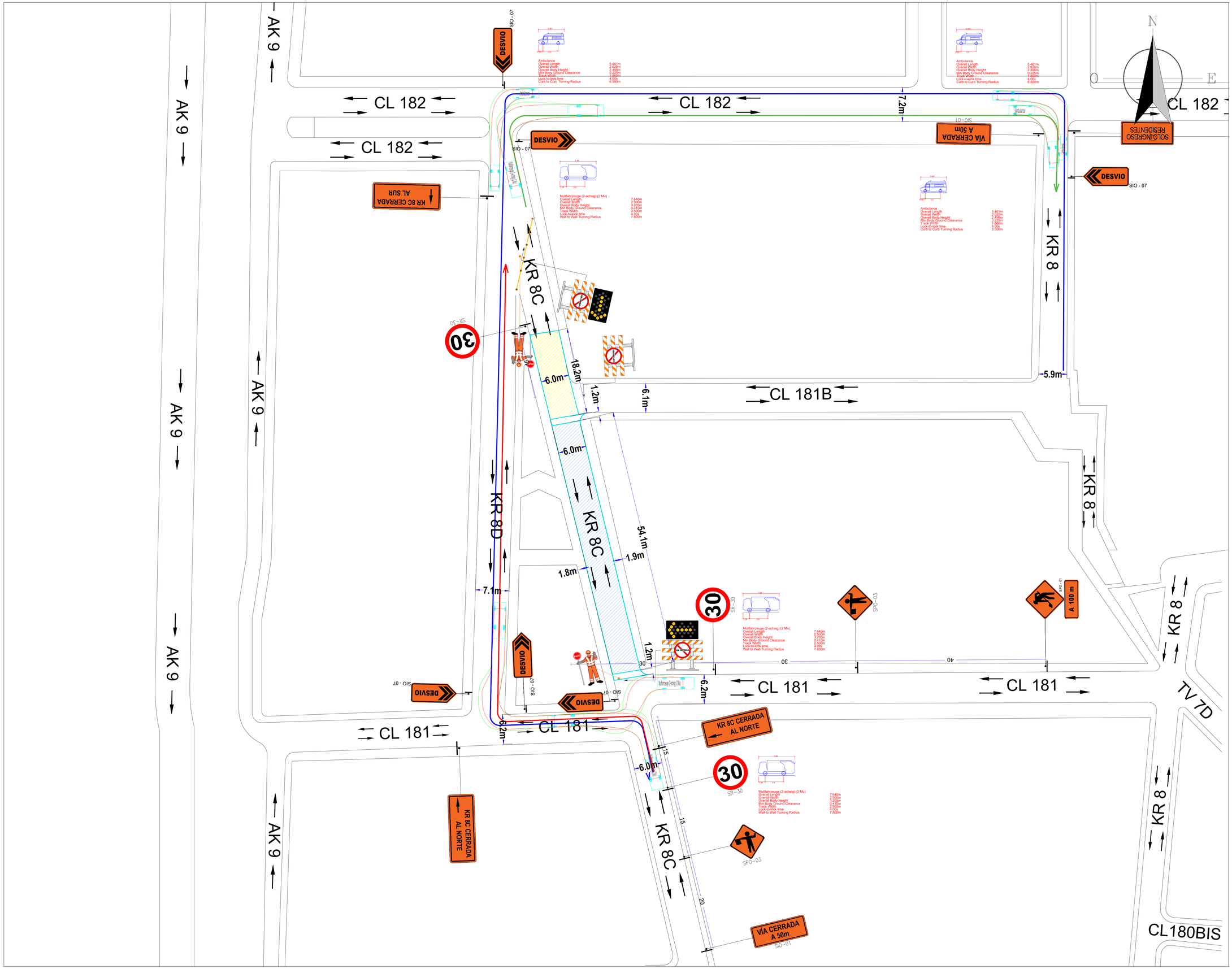
ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 27 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO DE SEÑALIZACIÓN

CONSORCIO CON



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. KR 8C ENTRE CL181 Y CL 181B
2. KR 8C ENTRE CL 181B Y 18.2m AL NORTE

CIV:1001202 Y 1001120

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI–USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)
PLAFONES DE ACERO
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO–01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO–01
SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO–24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04
PEATONES — PEATONES SIO–24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO–01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO–03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO–05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO–06
BICI–USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR–30
CONSERVE LA DERECHA SRC–01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 22 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO CON

COI No. 06
FEBRERO 05 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
3470	1004836	N/A	KR 7BBIS CL 124	KR 7BBIS CL 123	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE LAS INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20266120016305 2
3471	1005246	N/A	CL 111 KR 14	CL 111 KR 14B	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, INCLUYE EL CIERRE DEL COSTADO ORIENTAL EN LA INTERSECCION DE LA KR 14B POR CL 111 PARA ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES Y CAMPAMENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CARRERA 14B LIBRE PARA LA CIRCULACION Y EL ACCESO Y SALIDA A LOS PREDIOS DE LA BAHIA (VIA CERRADA). SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20266120016345 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

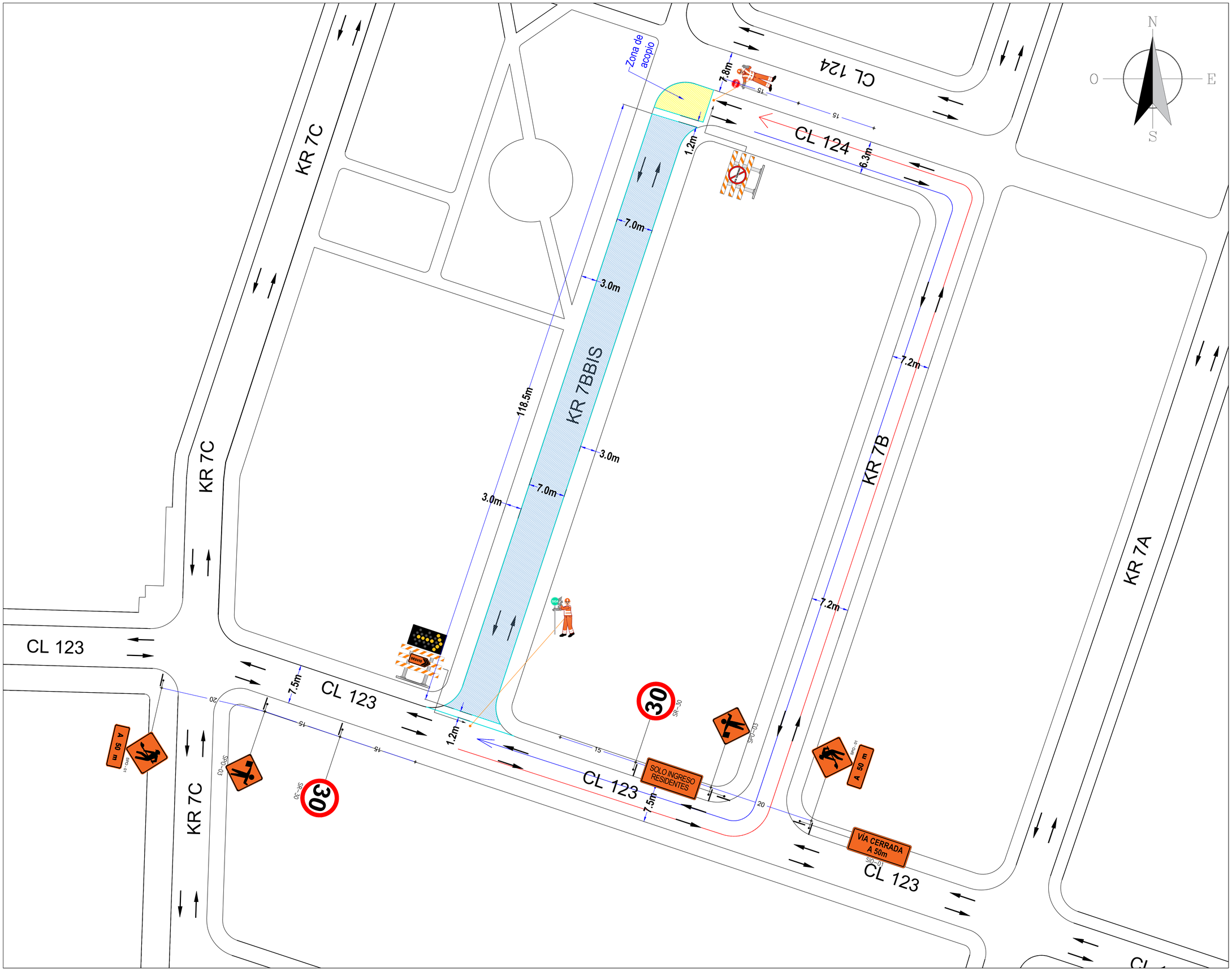
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
KR 7BBIS ENTRE CL 124 Y CL 123
CIV: 1004836

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI–USUARIOS	
PLAFONES (TABLA BURRA)	CONOS 90cm
PLAFONES DE ACERO	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLASTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO–01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO–01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO–24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04	PEATONES — PEATONES SIO–24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO–01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO–03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO–05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO–06 — VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR–30	BICI–USUARIOS — CONSERVE LA DERECHA SRC–01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A

REV: 0

FECHA: 21 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO CON

COI No. 06
FEBRERO 05 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
3470	1004836	N/A	KR 7BBIS CL 124	KR 7BBIS CL 123	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE LAS INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20266120016305 2
3471	1005246	N/A	CL 111 KR 14	CL 111 KR 14B	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, INCLUYE EL CIERRE DEL COSTADO ORIENTAL EN LA INTERSECCION DE LA KR 14B POR CL 111 PARA ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES Y CAMPAMENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CARRERA 14B LIBRE PARA LA CIRCULACION Y EL ACCESO Y SALIDA A LOS PREDIOS DE LA BAHIA (VIA CERRADA). SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20266120016345 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. CL 111 ENTRE KR14 Y KR 14B
2. KR 14B ENTRE CL 111 Y 7.4m AL NORTE

CIV:1005246 Y 1005211

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL	
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)	
PLAFONES DE ACERO	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES	
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A

REV: 0

FECHA: 21 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO CON

COI No. 06
FEBRERO 05 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
3472	1005704	1005663	KR 11B CL 103A	KR 11B AK 9	CONSORCIO CON	6-feb-26	28-may-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL EN DOS TRAMOS NO SIMULTANEOS: T1- KR 11B ENTRE AK 9 Y 80m AL SUR, T2- KR 11B ENTRE CL 103A Y 112m AL NORTE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO Y SALIDA VEHICULAR A LA INSTITUCION MILITAR. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20266120022172
3473	11003955	N/A	KR 98B CL 147	KR 98B CL 147C	CONSORCIO CONSERVACION PG	6-feb-26	16-abr-26	24 HORAS	24 HORAS	FDLS-1010-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. APOYAR LOS PASOS PEATONALES Y VEHICULARES CON AUXILIARES DE TRANSITO. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCION, EN AFECTACION A GARAJES. 4. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES A LO LARGO DEL CERRAMIENTO. 5. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 12-DIC-25 Y 05-FEB-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE) LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	20266120036859 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

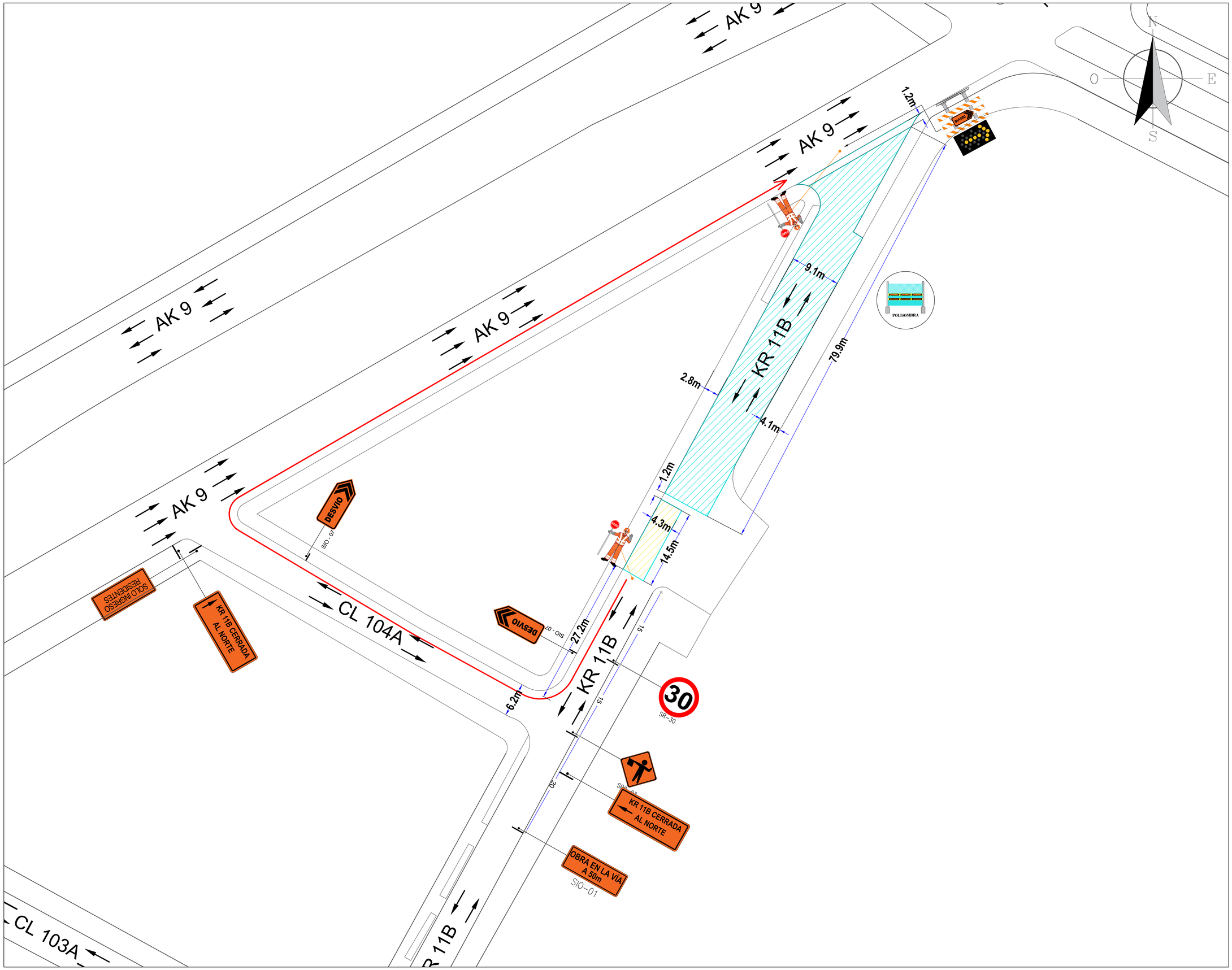
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. KR 11B ENTRE CL103A Y AK 9

CIV:1005663 Y 1005704

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)
PLAFONES DE ACERO
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm
OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm
VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES
PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A

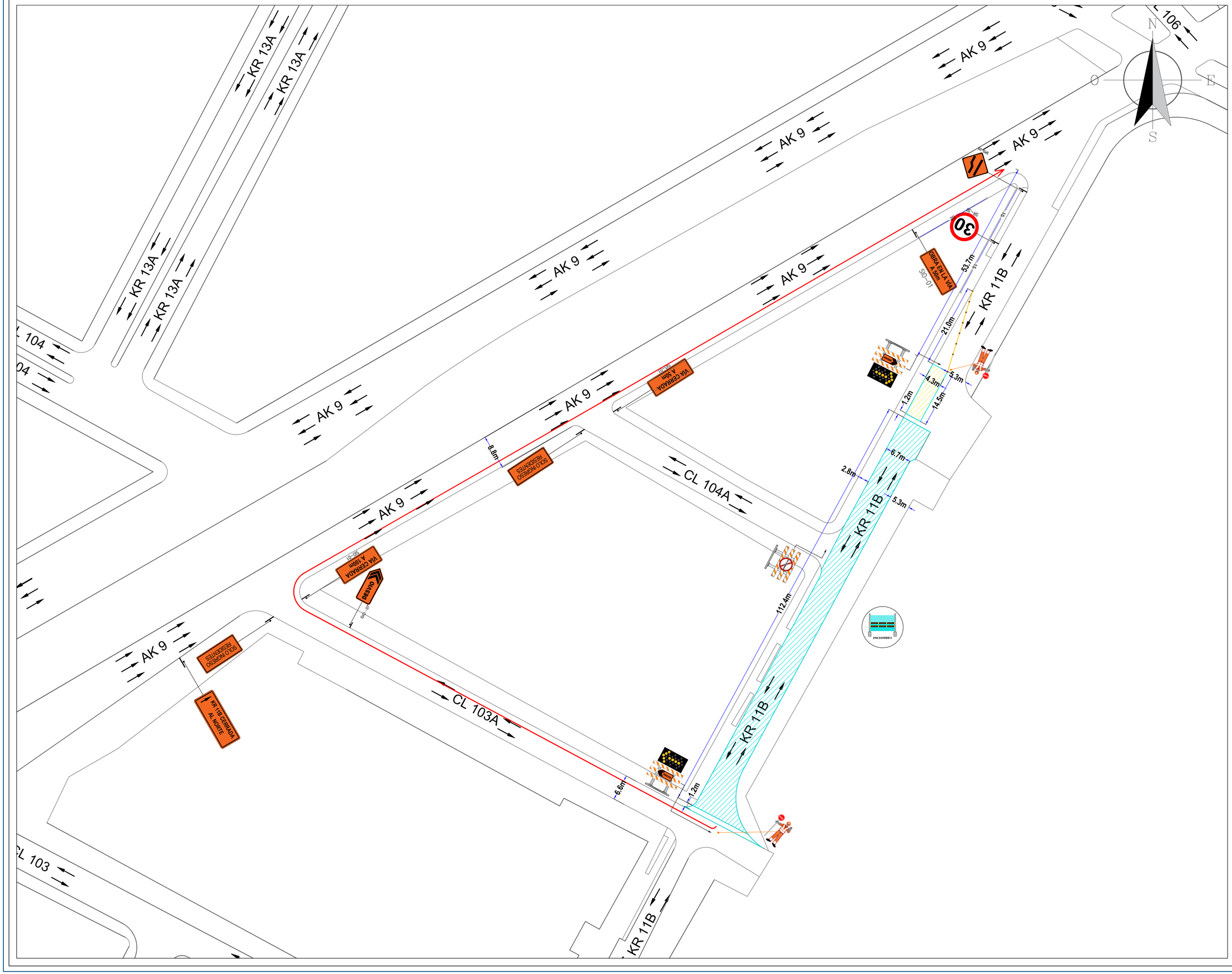
REV: 0

FECHA: 15 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO CON



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. KR 11B ENTRE CL103A Y AK 9

CIV:1005704 Y 1005663

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS / POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA) / PLAFONES DE ACERO	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 15 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO CON

COI No. 07
FEBRERO 12 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4646	1005808	N/A	KR 12 CL 101	KR 12 CL 101A	CONSORCIO CON	13-feb-26	11-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE LAS INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,2m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR (PASO UNO A UNO EN LA CALLE 101 POR CARRERA 12). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, INCLUYE EL CIERRE DEL CARRIL NORTE EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 101 POR CARRERA 12 PARA POSICIONAMIENTO DE ZONA DE ACOPIOS, CAMPAMENTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (SIN AFECTAR EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	202661200221562
4647	2001080	N/A	KR 10 20m AL SUR DE LA CL 73	KR 10 CL 73	CONSORCIO CONEXIONES PEATONALES 2025	13-feb-26	30-abr-26	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1767-2023	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CIERRES VIGENTES EN EL SECTOR. 2. EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CALZADA CON ACTIVIDADES DE OBRA O ESCOMBROS A PARTIR DE LAS 05:00 HORAS. 4. LA INTERVENCION SE DEBE EJECUTAR POR UN TIEMPO MAXIMO DE UNA SEMANA DENTRO DEL PERIODO DE TIEMPO AUTORIZADO. 5. NO SE AUTORIZA EJECUTAR EN SIMULTANEO LOS FRENTES SOBRE LA MISMA CARRERA O CALLE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS (CIERRES PUNTUALES) PARA ACTIVIDADES DE ADECUACION DE REDES, ACORDE A LOS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION MOVIL PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, SE AUTORIZA EL CIERRE DE UN (1) SOLO CARRIL A LA VEZ. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,25m. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD RECEBADO Y COMPACTADO O ASFALTADO.	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	202661200461622

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

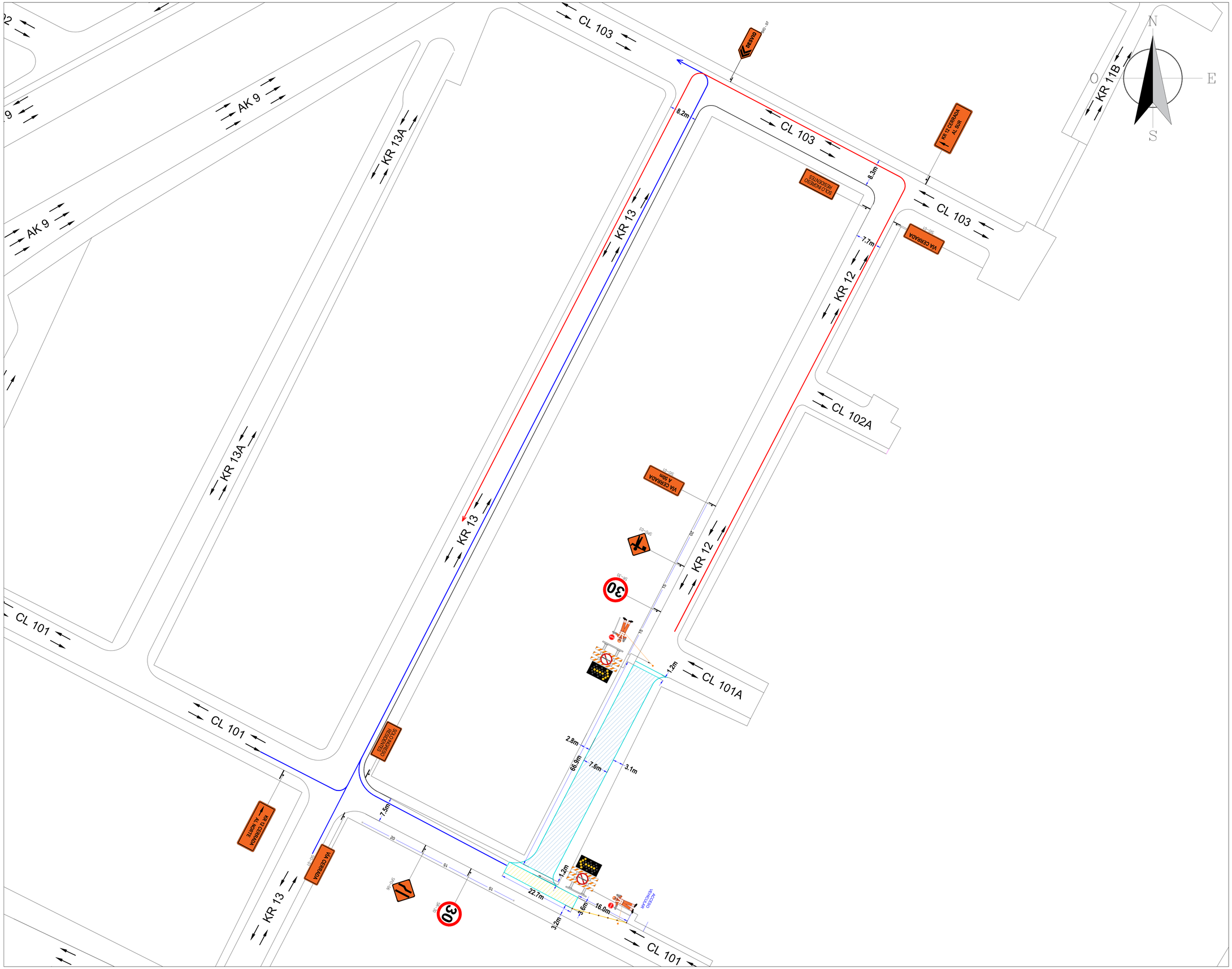
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. KR 12 ENTRE CL 101 Y CL 101A
2. CL 101 ENTRE KR 12 Y 22.7m AL ORIENTE

CIV:1005808 Y 1005812

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL	
CIRCULACIÓN BICI–USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)	
PLAFONES DE ACERO	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES	
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm	
OBRA EN LA VÍA SIO–01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm	SENDERO PEATONAL
VÍA CERRADA SIO–01	SENDERO PEATONAL SIO–24
CARRIL DERECHO CERRADO	PEATONES
CARRIL CERRADO SIO–04	PEATONES SIO–24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
CARRIL CERRADO SIO–04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO–01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO–03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO–05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO–06	BICI–USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR–30	CONSERVE LA DERECHA SRC–01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A

REV: 0

FECHA: 19 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO CON

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

BOGOTÁ

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION

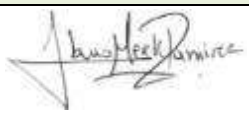
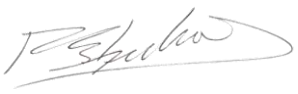
PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA MANEJO DE RAÍCES EN VÍAS PREVIO A CAMBIO DE CARPETA ASFÁLTICA

BOGOTÁ, 17 DE FEBRERO DE 2026
VERSIÓN 0

INDICE DE MODIFICACIONES / AJUSTES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
0	10/02/2026	Creación del documento	Especialista Ambiental

ESTADO DE VERSIÓN Y APROBACIÓN

Constructor	Cargo	Nombre	Firma
Elaboró	Residente Ambiental	Ing. Fabio Merck Ramírez Poveda	
Aprobó	Director de Obra	Ing. Rafael Solano	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. ALCANCE 7

3. OBJETIVOS 8

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 8

5. RESPONSABILIDADES 9

5.1 Ingeniero Residente: Supervisión técnica global, aprobación de métodos, toma de decisiones técnicas 9

5.2 Supervisor de Obra: Control diario de actividades, verificación de especificaciones, coordinación de equipos 9

5.3 Topógrafo: Replanteo, medición de niveles, control de pendientes y alineamientos 9

5.4 Operario Calificado : Ejecución de cortes controlados, instalación de barreras, manejo de equipos especializados 9

5.5 Coordinador SST: Implementación medidas de seguridad, inspección de condiciones de trabajo, capacitación del personal 9

6. EQUIPOS Y MATERIALES 9

6.1 Equipos de diagnóstico y preparación: 9

6.2 Equipos de construcción: 9

6.3 Equipos auxiliares: 9

7.1 Materiales para manejo de raíces: 10

7.2 Materiales estructurales: 10

7.3 Materiales de seguridad: 10

8. PROCEDIMIENTO DETALLADO 11

8.1 Fase 1: Diagnostico y Evaluación Preliminar 11

8.2 Fase 2: Permisos y Autorizaciones 11
8.3 Fase 3: Manejo de Raíces 11
8.4 Fase 4: Preparación del Terreno 12
8.5 Fase 5: Instalación de Barreras Preventivas 12
8.6 Fase 6: Construcción de Base y Sub- Base 12
8.7 Fase 7: Colocación de Carpeta Asfáltica 12
9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES 13
9.1 Seguridad Ocupacional 13
9.2 Protección Ambiental 13
10. Descripción de tipología de arboles 14
10.1 Árbol No. 1 14
10.2 Árbol No. 2 15
10.3 Árbol No. 3 16
10.4 Árbol No. 4 17
10.5 Árbol No. 5 18
11. CONCLUSIÓN 19

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Protocolo por Tipo de Raíz 11
Tabla 2. Especificaciones Técnicas Barrera 12
Tabla 3. Diseño de Paquete Estructural 12

LISTADO DE IMAGENES

Ilustración 1. Manejo de la raíz pivotante 10
Ilustración 2. Ficha técnica Árbol No. 1 14
Ilustración 3. Ficha técnica Árbol No. 2 15
Ilustración 4. Ficha técnica Árbol No. 3 16
Ilustración 5. Ficha técnica Árbol No. 4 17
Ilustración 6. Ficha técnica Árbol No. 5 18

1. INTRODUCCIÓN

El crecimiento de raíces arbóreas en el subsuelo de las vías urbanas y rurales constituye uno de los principales factores de deterioro prematuro de la infraestructura vial, generando levantamientos, grietas, desniveles y fallas estructurales que comprometen la seguridad y durabilidad de las vías. Este fenómeno, derivado de la interacción entre el desarrollo natural de los sistemas radiculares y las estructuras pavimentadas, representa un desafío técnico significativo que requiere un abordaje integral que equilibre la preservación del arbolado urbano con la funcionalidad y permanencia de la red vial.

El presente procedimiento técnico surge como respuesta a la necesidad de estandarizar metodologías efectivas para el manejo de interferencias radiculares en proyectos de rehabilitación y construcción de carpeta asfáltica. Se fundamenta en principios de ingeniería vial, arboricultura urbana y gestión ambiental, proponiendo soluciones técnicas que no solo mitigan el daño existente, sino que implementan barreras preventivas para evitar recurrencias futuras.

La importancia de este documento radica en su enfoque sistémico, que abarca desde la evaluación diagnóstica inicial hasta las especificaciones de construcción final, pasando por técnicas especializadas de manejo radicular, instalación de sistemas de contención y refuerzo estructural. Se consideran aspectos críticos como la selectividad en la poda de raíces, la correcta elección de materiales barrera, el diseño adecuado del paquete estructural y las medidas de protección del arbolado existente, garantizando así intervenciones técnicamente sólidas, ambientalmente responsables y económicamente sostenibles.

Este procedimiento se alinea con normativas nacionales de construcción vial, conservación ambiental y manejo de arbolado urbano, constituyéndose como una herramienta de referencia para ingenieros, supervisores, contratistas y entidades de control involucradas en la ejecución de obras viales en entornos arbolados, donde la convivencia entre infraestructura y vegetación debe gestionarse con criterio técnico y visión de largo plazo

2. ALCANCE

Aplica a todos los proyectos de rehabilitación o construcción de vías donde exista interferencia de raíces arbóreas con la infraestructura vial, en:

- Vías urbanas primarias, secundarias y terciarias
- Vías rurales y carreteras
- Avenidas, bulevares y corredores viales arbolados
- Parques, zonas verdes y separadores centrales adyacentes a vías
- Ciclorrutas y andenes donde exista interferencia radicular

3. OBJETIVOS

Establecer los criterios técnicos y la metodología sistemática para el manejo de raíces arbóreas en vías urbanas y rurales, previo a la ejecución de cambio de carpeta asfáltica, garantizando la durabilidad de la obra y la preservación del arbolado urbano mediante:

- La identificación y evaluación de interferencias radiculares
- La aplicación de técnicas adecuadas de manejo de raíces
- La implementación de sistemas de barrera efectivos
- La construcción de estructuras viales resistentes a futuros crecimientos

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Raíz Estructural:** Raíces principales de soporte (>5 cm diámetro) que proporcionan estabilidad mecánica al árbol
- **Raíz Alimentadora:** Raíces finas (<2 cm diámetro) responsables de absorción de agua y nutrientes
- **Zona de Exclusión Radicular:** Área definida donde se impide permanentemente el crecimiento de raíces hacia la infraestructura vial
- **Barrera Física Anti-raíces:** Sistema geo sintético impermeable diseñado específicamente para impedir penetración de raíces
- **Inhibidor de Crecimiento Radicular:** Producto químico de aplicación controlada que limita crecimiento sin afectar salud arbórea
- **Capa de Transición:**Material granular seleccionado que separa la barrera anti-raíces de la base estructural
- **Paquete Estructural:** Conjunto de capas que conforman la sección transversal de la vía (subrasante, sub-base, base, carpeta)
- **Interferencia Radicular**: Contacto o presión ejercida por raíces sobre elementos de la infraestructura vial

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Ingeniero Residente: Supervisión técnica global, aprobación de métodos, toma de decisiones técnicas

5.2 Supervisor de Obra: Control diario de actividades, verificación de especificaciones, coordinación de equipos

5.3 Topógrafo: Replanteo, medición de niveles, control de pendientes y alineamientos

5.4 Operario Calificado: Ejecución de cortes controlados, instalación de barreras, manejo de equipos especializados

5.5 Coordinador SST: Implementación medidas de seguridad, inspección de condiciones de trabajo, capacitación del personal

6. EQUIPOS Y MATERIALES

6.1 Equipos de diagnóstico y preparación:

- Retroexcavadora con cuchara angosta (60 cm)
- Motosierra especial para raíces
- Cortadora de pavimento diésel
- Martillo neumático o hidráulico

6.2 Equipos de construcción:

- Compactador vibratorio tipo placa (para zonas restringidas)
- Compactador de rodillo liso (8-10 ton)
- Extendedora de asfalto
- Rodillo pata de cabra
- Nivel láser rotatorio
- Regla vibratoria para base

6.3 Equipos auxiliares:

- Camión volqueta (10 m^3)
- Bomba de agua para control de polvo
- Equipo de aspersión para inhibidores
- Herramientas manuales especializadas (poda radicular)

7. MATERIALES

7.1 Materiales para manejo de raíces:

- Sellador para cortes radiculares (base asfáltica o polímero)
- Inhibidor de crecimiento (Viquel, RootStop® o equivalente)
- Geo membrana anti-raíces HDPE (1.5-2.0 mm espesor)
- Geotextil no tejido punzonado (200-300 g/m²)
- Grava de drenaje (3/4" a 1")

7.2 Materiales estructurales:

- Material granular para sub-base (triturado de cantera)
- Base granular estabilizada con cemento (3-5%)
- Emulsión asfáltica RC-250 o CRS-1
- Asfalto modificado con polímeros (PG 76-22)
- Malla de refuerzo (fibra de vidrio o polipropileno biaxial)

7.3 Materiales de seguridad:

- Conos viales y señalización tipo III
- Cinta de demarcación de peligro
- Barandas de protección

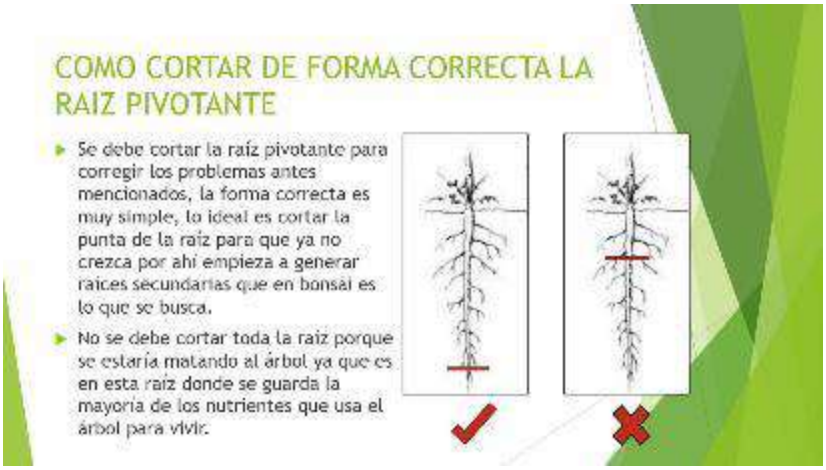


Ilustración 1. Manejo de la raíz pivotante

8. PROCEDIMIENTO DETALLADO

8.1 Fase 1: Diagnostico y Evaluación Preliminar

8.1.1 Inspección Visual

- Identificar especies arbóreas en radio de 10 metros
- Mapear daños existentes en pavimento
- Registrar diámetro a la altura del pecho (DAP) de árboles
- Evaluar condición fitosanitaria de árboles
- Documentar con fotografía georreferenciada

8.1.2 Evaluación Radicular

- Realizar calas de inspección cada 1,5 metros
- Determinar profundidad y extensión de raíces
- Identificar raíces estructurales vs. Alimentadoras
- Evaluar interferencia con servicios públicos
- Elaborar perfil radicular en planos

8.2 Fase 2: Permisos y Autorizaciones

8.2.1 Documentación Requerida

- Permiso de intervención en arbolado urbano
- Permiso de ocupación de vía
- Plan de manejo ambiental

8.3 Fase 3: Manejo de Raíces

8.3.1 Técnicas de Poda Radicular

- Exposición cuidadosa de raíces (sin dañar corteza)
- Corte limpio con herramientas afiladas
- Angulo de corte: 45° hacia abajo
- Aplicación inmediata de sellador fungicida
- Límite máximo: 25% del sistema radicular total.
- Distancia mínima al tronco: 1.5 × DAP

TIPO RAÍZ	DIÁMETRO	TRATAMIENTO
Alimentadora	< 2 cm	Corte libre, sin sellador
Secundaria	2-5 cm	Corte + sellador ligero
Estructural	5-15 cm	Evaluación especialista
Primaria	> 15 cm	Evitar corte, rediseñar vía

Tabla 1. Protocolo por Tipo de Raíz

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Material	HDPE de alta densidad
Espesor	1.5 mm mínimo
Altura	60-90 cm según profundidad raíces
Solape	15 cm mínimo
Sellado	Termo fusión o adhesivo especial

Tabla 2. Especificaciones Técnicas Barrera

8.4 Fase 4: Preparación del Terreno

8.4.1 Secuencia de Trabajo

- Demolición de carpeta existente
- Retiro completo de material contaminado
- Excavación hasta 30 cm bajo nivel de raíces
- Limpieza manual de raíces residuales
- Nivelación y compactación inicial

8.5 Fase 5: Instalación de Barreras Preventivas

8.5.1 Sistema de Barrera Múltiple

Capa 1: Geotextil no tejido (filtro)

Capa 2: Geo membrana HDPE (barrera principal)

Capa 3: Capa drenante (grava 3/4")

Capa 4: Sub-base granular

8.6 Fase 6: Construcción de Base y Sub- Base

8.6.1 Especificaciones de Capas

CAPA	MATERIAL	ESPESOR (CM)	COMPACTACIÓN
Sub-rasante	Mejorado	15-20	95% Proctor
Sub-base	Grava	15	100% Proctor
Base	Triturado	10	100% Proctor
Capa de Binder	Asfalto	5	92-96% Marshall

Tabla 3. Diseño de Paquete Estructural

8.7 Fase 7: Colocación de Carpeta Asfáltica

8.7.1 Mezcla Especial para Zonas Problemáticas

- Asfalto modificado con polímeros (PG 76-22)
- Malla de refuerzo entre capas
- Espesor total: 7-10 cm (2 capas)

- Temperatura de colocación: 150-160°C
- Juntas de contracción cada 3 metros

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES

9.1 Seguridad Ocupacional

- Señalización tipo III (obra en vía)
- Equipo de protección personal completo
- Zonas de exclusión para tránsito peatonal
- Monitoreo de gases en excavaciones profundas

9.2 Protección Ambiental

- Rescate y reubicación de flora/fauna
- Control de erosión y sedimentos
- Riego de árboles intervenidos
- Disposición adecuada de material orgánico

10. Descripción de tipología de arboles

10.1 Árbol No. 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



ESTADO FISICO: El individuo arbóreo presenta porte medio, con tronco múltiple bifurcado desde la base, estructura estable y verticalidad adecuada. La copa es amplia, densa y bien conformada, con distribución homogénea del follaje y cobertura funcional de sombra. No se evidencian fracturas estructurales, inclinaciones peligrosas, cavidades visibles, ni daños mecánicos severos en el fuste. El área radicular superficial presenta compactación del suelo y pérdida parcial de cobertura vegetal, asociada al tránsito peatonal y uso recreativo del espacio público, lo cual puede afectar la aireación del suelo y el desarrollo radicular.	**ESTADO SANITARIO**: El árbol se observa en buen estado fitosanitario general. * No se evidencian signos visibles de: Plagas (insectos defoliadores, perforadores o colonias) * Enfermedades fúngicas (manchas foliares, pudriciones, necrosis) * Parasitismo vegetal * Decaimiento fisiológico El follaje presenta coloración verde homogénea, sin clorosis ni necrosis visibles, lo que indica un adecuado estado nutricional y fisiológico.	**CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN** La necesidad de intervención no se asocia a riesgo estructural ni sanitario, sino a factores antrópicos y de manejo del entorno, tales como: * Compactación del suelo en el área de goteo por tránsito constante de personas. * Erosión superficial del suelo alrededor del cuello radicular. * Afectación del área de protección radicular por infraestructura urbana (andenes, bancas, senderos). Manejo preventivo en el marco de actividades de: * Ordenamiento del espacio público *Conservación del arbolado urbano * Gestión ambiental del proyecto * Protección de infraestructura y seguridad de usuarios



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR	**DIMENSIONES**	
	P.A.P. (m):	-
	Altura Total (m):	10,26
	Altura Com. (m):	-
	Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Ilustración 2. Ficha técnica Árbol No. 1

10.2 Árbol No. 2

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



ESTADO FISICO:
El individuo arbóreo presenta porte medio–alto, con fuste recto y único en su base, buena verticalidad y estabilidad estructural. La copa es amplia, bien desarrollada y densa, con arquitectura equilibrada y adecuada distribución del follaje.
No se evidencian inclinaciones anómalas, fracturas, cavidades estructurales, ni daños mecánicos severos en el tronco.
El área basal muestra pérdida de cobertura vegetal, compactación del suelo y erosión superficial, asociada al tránsito peatonal constante, presencia de infraestructura urbana (andenes, bancas, redes y mobiliario urbano), lo cual afecta la protección del sistema radicular superficial.

ESTADO SANITARIO:
El individuo se observa en buen estado fitosanitario general.
El follaje presenta coloración verde homogénea, sin evidencias de:
* Plagas visibles
* Enfermedades fúngicas
* Necrosis foliar
* Clorosis
* Parasitismo vegetal
No se identifican signos de decaimiento fisiológico ni estrés hídrico evidente.

CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN
Las posibles intervenciones no responden a condiciones de riesgo sanitario o estructural, sino a factores de manejo ambiental y ordenamiento del espacio público, entre ellos:
* Compactación del suelo en el área de goteo.
* Erosión y degradación del sustrato alrededor del cuello radicular.
* Interferencia con infraestructura urbana (andenes, senderos, bancas, redes aéreas).
* Necesidad de manejo preventivo del arbolado urbano.
* Conservación del individuo dentro del marco de gestión ambiental del proyecto.



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR	**DIMENSIONES**
P.A.P. (m):	-
Altura Total (m):	12,82
Altura Com. (m):	-
Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Ilustración 3. Ficha técnica Árbol No. 2

10.3 Árbol No. 3

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



ESTADO FISICO:
El individuo arbóreo presenta porte medio, con fuste delgado y crecimiento inclinado, evidenciando desbalance estructural posiblemente asociado a fototropismo, competencia por luz y limitación del espacio radicular por infraestructura urbana.
La copa es asimétrica, medianamente densa, con distribución irregular del follaje, lo que incrementa la carga lateral sobre el fuste.
Se evidencia compactación del suelo, pérdida de cobertura vegetal y exposición parcial del sistema radicular superficial, asociada al tránsito peatonal y a la presencia de andenes y senderos.
No se observan fracturas recientes, pero la inclinación del tronco representa una condición de vulnerabilidad mecánica a mediano plazo.

ESTADO SANITARIO:
El individuo presenta un estado fitosanitario aparentemente bueno, con follaje verde funcional.
* No se observan signos evidentes de:
* Plagas activas
* Enfermedades fúngicas
* Necrosis foliar
* Pudriciones visibles
* Parasitismo vegetal

No obstante, la condición estructural puede generar estrés fisiológico progresivo si no se aplican medidas de manejo.

CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN
La necesidad de intervención no se asocia a riesgo Las causas que justifican intervención técnica son principalmente estructurales y preventivas, no sanitarias:
* Inclinación significativa del fuste (riesgo de volcamiento a mediano plazo).
* Desbalance de copa que aumenta carga lateral.
* Limitación del espacio radicular por infraestructura dura (andenes).
* Compactación del suelo que reduce estabilidad radicular.
* Manejo preventivo del riesgo en espacio público.
* Protección de peatones, usuarios y bienes públicos.



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR

DIMENSIONES	
P.A.P. (m):	-
Altura Total (m):	12,40
Altura Com. (m):	-
Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Ilustración 4. Ficha técnica Árbol No. 3

10.4 Árbol No. 4

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



ESTADO FISICO:
El individuo arbóreo presenta porte medio, con fuste múltiple inclinado y curvado desde la base, evidenciando una alteración morfoestructural significativa. El tronco presenta crecimiento oblicuo con desviación pronunciada del eje vertical, lo que indica desbalance biomecánico.
La copa es densa, amplia y asimétrica, con mayor desarrollo hacia un solo costado, generando sobrecarga lateral sobre el fuste.
Se observa exposición parcial del cuello radicular, compactación del suelo y pérdida de cobertura vegetal en el área basal, asociada a la presencia de andenes, senderos y tránsito peatonal constante.
La corteza presenta presencia de musgos y líquenes, lo cual es indicativo de humedad constante, pero no necesariamente de patología activa.

ESTADO SANITARIO:
El individuo presenta un estado fitosanitario general bueno, sin evidencia visible de:
* Plagas activas
* Enfermedades fúngicas estructurales
* Pudriciones basales
* Necrosis generalizada
* Parasitismo vegetal

El follaje se observa verde, funcional y vigoroso, lo que indica que el árbol mantiene actividad fisiológica activa, a pesar de su condición estructural comprometida.

CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN
Las causas de intervención se asocian principalmente a condiciones estructurales y de riesgo potencial, más que a factores sanitarios:
* Inclinación severa del fuste desde la base.
* Curvatura estructural progresiva del tronco.
* Desbalance de copa con sobrecarga lateral.
* Limitación del sistema radicular por infraestructura urbana.
* Compactación del suelo en el área de goteo.
* Riesgo potencial para peatones, infraestructura vial y mobiliario urbano.
* Manejo preventivo del riesgo en espacio público.



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR

DIMENSIONES	
P.A.P. (m):	-
Altura Total (m):	8,14
Altura Com. (m):	-
Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Ilustración 5. Ficha técnica Árbol No. 4

10.5 Árbol No. 5

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



ESTADO FISICO:
El individuo arbóreo presenta porte medio–alto, con fuste recto, cilíndrico y bien conformado, con adecuada verticalidad y estabilidad estructural. La arquitectura del árbol es simétrica, con copa amplia, densa y bien distribuida, lo que indica un desarrollo morfológico equilibrado.
El sistema radicular no presenta exposición significativa; sin embargo, se evidencia compactación del suelo superficial y acumulación de hojarasca, asociada al tránsito peatonal y al uso continuo del espacio público.
No se observan inclinaciones, fracturas, deformaciones estructurales, ni daños mecánicos en el tronco.

ESTADO SANITARIO:
El individuo presenta un buen estado fitosanitario general.
Se observa presencia de líquenes y musgos en la corteza, lo cual es un indicador de condiciones de humedad ambiental, pero no constituye patología activa ni daño sanitario.
El follaje se presenta verde, vigoroso y homogéneo, sin signos visibles de:
* Plagas
* Enfermedades
* Necrosis
* Pudriciones
* Clorosis
* Parasitismo vegetal

CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN
No se identifican causas de intervención por riesgo estructural ni sanitario.
Las posibles acciones se relacionan con manejo preventivo y conservación del arbolado urbano, tales como:
* Manejo del suelo compactado en el área de goteo.
* Protección del sistema radicular.
* Mantenimiento del espacio público.
* Manejo preventivo del arbolado urbano.
* Conservación ambiental del individuo.



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR	**DIMENSIONES**	
	P.A.P. (m):	-
	Altura Total (m):	14,47
	Altura Com. (m):	-
	Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Ilustración 6. Ficha técnica Árbol No. 5

11. CONCLUSIÓN

La implementación del sistema de filtro especializado para poda radicular constituye un avance significativo en la gestión de interferencias entre infraestructura vial y sistemas arbóreos. Este método no solo aborda el problema mecánico de las raíces pivotantes mediante un manejo integral de aguas, sino que establece un paradigma de intervención bicultural que reconoce y respeta la dualidad esencial del arbolado urbano: su dimensión biológica como organismo vivo y su dimensión cultural como elemento patrimonial y paisajístico de las comunidades.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**FICHA TECNICA DE REGISTRO**		Elaboró:	Fabio Ramírez
			Página:	1
Fecha de visita técnica:	17-feb-26		Sitio de Visita:	Parque las Margaritas II
Especie:	Guayacán de Manizales		Barrio Visita:	Las Margaritas
N. científico:	*Lafoensia acuminata*		UPZ:	13
Árbol N.º:	44		Solicitante:	CONSORCIO CON
Código SIGAU:	1012001000157		Dirección Solicitante:	Carrera 18 No. 148-24
Localización Exacta del árbol:	103788,34 X	114861,07 Y	C.C. o N.I.T.:	902.004.968-1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



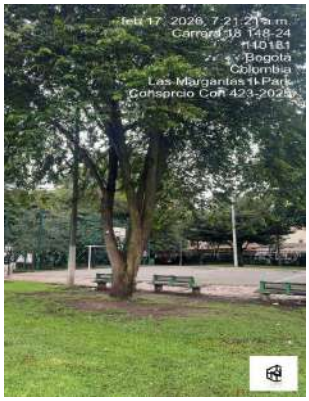
ESTADO FISICO:
El individuo arbóreo presenta porte medio, con tronco múltiple bifurcado desde la base, estructura estable y verticalidad adecuada. La copa es amplia, densa y bien conformada, con distribución homogénea del follaje y cobertura funcional de sombra.
No se evidencian fracturas estructurales, inclinaciones peligrosas, cavidades visibles, ni daños mecánicos severos en el fuste.
El área radicular superficial presenta compactación del suelo y pérdida parcial de cobertura vegetal, asociada al tránsito peatonal y uso recreativo del espacio público, lo cual puede afectar la aireación del suelo y el desarrollo radicular.

ESTADO SANITARIO:
El árbol se observa en buen estado fitosanitario general.
* No se evidencian signos visibles de:
Plagas (insectos defoliadores, perforadores o colonias)
* Enfermedades fúngicas (manchas foliares, pudriciones, necrosis)
* Parasitismo vegetal
* Decaimiento fisiológico

El follaje presenta coloración verde homogénea, sin clorosis ni necrosis visibles, lo que indica un adecuado estado nutricional y fisiológico.

CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN
La necesidad de intervención no se asocia a riesgo estructural ni sanitario, sino a factores antrópicos y de manejo del entorno, tales como:
* Compactación del suelo en el área de goteo por tránsito constante de personas.
* Erosión superficial del suelo alrededor del cuello radicular.
* Afectación del área de protección radicular por infraestructura urbana (andenes, bancas, senderos).

Manejo preventivo en el marco de actividades de:
* Ordenamiento del espacio público
*Conservación del arbolado urbano
* Gestión ambiental del proyecto
* Protección de infraestructura y seguridad de usuarios



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR	**DIMENSIONES**	
	P.A.P. (m):	-
	Altura Total (m):	10,26
	Altura Com. (m):	-
	Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Decreto 531 de 2010 modificado parcialmente y adicionado por el Decreto 383 de 2018

Firma:

	FICHA TECNICA DE REGISTRO		Elaboró:	Fabio Ramírez
			Página:	1
Fecha de visita técnica:	17-feb-26		Sitio de Visita:	Parque las Margaritas II
Especie:	Guayacán de Manizales		Barrio Visita:	Las Margaritas
N. científico:	*Lafoensia acuminata*		UPZ:	13
Árbol N.º:	44		Solicitante:	CONSORCIO CON
Código SIGAU:	1012001000156		Dirección Solicitante:	Carrera 18 No. 148-24
Localización Exacta del árbol:	103780,34 X	114856,45 Y	C.C. o N.I.T.:	902.004.968-1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



ESTADO FISICO:
El individuo arbóreo presenta porte medio–alto, con fuste recto y único en su base, buena verticalidad y estabilidad estructural. La copa es amplia, bien desarrollada y densa, con arquitectura equilibrada y adecuada distribución del follaje.
No se evidencian inclinaciones anómalas, fracturas, cavidades estructurales, ni daños mecánicos severos en el tronco.
El área basal muestra pérdida de cobertura vegetal, compactación del suelo y erosión superficial, asociada al tránsito peatonal constante, presencia de infraestructura urbana (andenes, bancas, redes y mobiliario urbano), lo cual afecta la protección del sistema radicular superficial.

ESTADO SANITARIO:
El individuo se observa en buen estado fitosanitario general.
El follaje presenta coloración verde homogénea, sin evidencias de:
* Plagas visibles
* Enfermedades fúngicas
* Necrosis foliar
* Clorosis
* Parasitismo vegetal
No se identifican signos de decaimiento fisiológico ni estrés hídrico evidente.

CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN
Las posibles intervenciones no responden a condiciones de riesgo sanitario o estructural, sino a factores de manejo ambiental y ordenamiento del espacio público, entre ellos:
* Compactación del suelo en el área de goteo.
* Erosión y degradación del sustrato alrededor del cuello radicular.
* Interferencia con infraestructura urbana (andenes, senderos, bancas, redes aéreas).
* Necesidad de manejo preventivo del arbolado urbano.
* Conservación del individuo dentro del marco de gestión ambiental del proyecto.



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR

DIMENSIONES	
P.A.P. (m):	-
Altura Total (m):	12,82
Altura Com. (m):	-
Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Decreto 531 de 2010 modificado parcialmente y adicionado por el Decreto 383 de 2018

Firma:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**FICHA TECNICA DE REGISTRO**		Elaboró:	Fabio Ramírez
			Página:	1
Fecha de visita técnica:	17-feb-26		Sitio de Visita:	Parque las Margaritas II
Especie:	Jazmin del Cabo, laurel huesito		Barrio Visita:	Las Margaritas
N. científico:	*Pittosporum undulatum*		UPZ:	13
Árbol N.º:	61		Solicitante:	CONSORCIO CON
Código SIGAU:	10120010000154		Dirección Solicitante:	Carrera 18 No. 148-24
Localización Exacta del árbol:	103766,02 X	114857,35 Y	C.C. o N.I.T.:	902.004.968-1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



ESTADO FISICO:
El individuo arbóreo presenta porte medio, con fuste delgado y crecimiento inclinado, evidenciando desbalance estructural posiblemente asociado a fototropismo, competencia por luz y limitación del espacio radicular por infraestructura urbana.
La copa es asimétrica, medianamente densa, con distribución irregular del follaje, lo que incrementa la carga lateral sobre el fuste.
Se evidencia compactación del suelo, pérdida de cobertura vegetal y exposición parcial del sistema radicular superficial, asociada al tránsito peatonal y a la presencia de andenes y senderos.
No se observan fracturas recientes, pero la inclinación del tronco representa una condición de vulnerabilidad mecánica a mediano plazo.

ESTADO SANITARIO:
El individuo presenta un estado fitosanitario aparentemente bueno, con follaje verde funcional.
* No se observan signos evidentes de:
* Plagas activas
* Enfermedades fúngicas
* Necrosis foliar
* Pudriciones visibles
* Parasitismo vegetal

No obstante, la condición estructural puede generar estrés fisiológico progresivo si no se aplican medidas de manejo.

CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN
La necesidad de intervención no se asocia a riesgo Las causas que justifican intervención técnica son principalmente estructurales y preventivas, no sanitarias:
* Inclinación significativa del fuste (riesgo de volcamiento a mediano plazo).
* Desbalance de copa que aumenta carga lateral.
* Limitación del espacio radicular por infraestructura dura (andenes).
* Compactación del suelo que reduce estabilidad radicular.
* Manejo preventivo del riesgo en espacio público.
* Protección de peatones, usuarios y bienes públicos.



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR

DIMENSIONES	
P.A.P. (m):	-
Altura Total (m):	12,40
Altura Com. (m):	-
Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Decreto 531 de 2010 modificado parcialmente y adicionado por el Decreto 383 de 2018

Firma:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**FICHA TECNICA DE REGISTRO**		Elaboró:	Fabio Ramírez
			Página:	1
Fecha de visita técnica:	17-feb-26		Sitio de Visita:	Parque las Margaritas II
Especie:	Jazmin del Cabo, laurel huesito		Barrio Visita:	Las Margaritas
N. científico:	*Pittosporum undulatum*		UPZ:	13
Árbol N.º:	61		Solicitante:	CONSORCIO CON
Código SIGAU:	10120010000102		Dirección Solicitante:	Carrera 18 No. 148-24
Localización Exacta del árbol:	103731,94 X	114859, 83 Y	C.C. o N.I.T.:	902.004.968-1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



ESTADO FISICO:
El individuo arbóreo presenta porte medio, con fuste múltiple inclinado y curvado desde la base, evidenciando una alteración morfoestructural significativa. El tronco presenta crecimiento oblicuo con desviación pronunciada del eje vertical, lo que indica desbalance biomecánico.
La copa es densa, amplia y asimétrica, con mayor desarrollo hacia un solo costado, generando sobrecarga lateral sobre el fuste.
Se observa exposición parcial del cuello radicular, compactación del suelo y pérdida de cobertura vegetal en el área basal, asociada a la presencia de andenes, senderos y tránsito peatonal constante.
La corteza presenta presencia de musgos y líquenes, lo cual es indicativo de humedad constante, pero no necesariamente de patología activa.

ESTADO SANITARIO:
El individuo presenta un estado fitosanitario general bueno, sin evidencia visible de:
* Plagas activas
* Enfermedades fúngicas estructurales
* Pudriciones basales
* Necrosis generalizada
* Parasitismo vegetal

El follaje se observa verde, funcional y vigoroso, lo que indica que el árbol mantiene actividad fisiológica activa, a pesar de su condición estructural comprometida.

CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN
Las causas de intervención se asocian principalmente a condiciones estructurales y de riesgo potencial, más que a factores sanitarios:
* Inclinación severa del fuste desde la base.
* Curvatura estructural progresiva del tronco.
* Desbalance de copa con sobrecarga lateral.
* Limitación del sistema radicular por infraestructura urbana.
* Compactación del suelo en el área de goteo.
* Riesgo potencial para peatones, infraestructura vial y mobiliario urbano.
* Manejo preventivo del riesgo en espacio público.



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR

DIMENSIONES	
P.A.P. (m):	-
Altura Total (m):	8,14
Altura Com. (m):	-
Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Decreto 531 de 2010 modificado parcialmente y adicionado por el Decreto 383 de 2018

Firma:

	FICHA TECNICA DE REGISTRO		Elaboró:	Fabio Ramírez
			Página:	1
Fecha de visita técnica:	17-feb-26		Sitio de Visita:	Parque las Margaritas II
Especie:	Roble		Barrio Visita:	Las Margaritas
N. científico:	*Quercus*		UPZ:	13
Árbol N.º:	35		Solicitante:	CONSORCIO CON
Código SIGAU:	1012001000091		Dirección Solicitante:	Carrera 18 No. 148-24
Localización Exacta del árbol:	103730,28 X	114862, 46 Y	C.C. o N.I.T.:	902.004.968-1

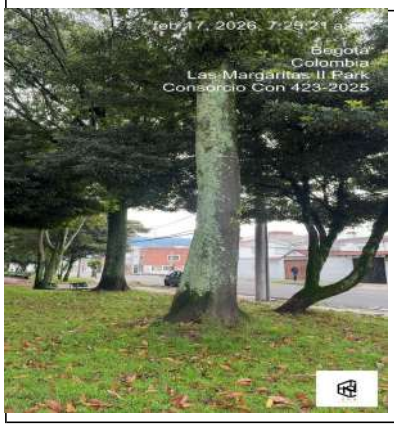
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL INDIVIDUO ARBOREO



ESTADO FISICO:
El individuo arbóreo presenta porte medio–alto, con fuste recto, cilíndrico y bien conformado, con adecuada verticalidad y estabilidad estructural. La arquitectura del árbol es simétrica, con copa amplia, densa y bien distribuida, lo que indica un desarrollo morfológico equilibrado.
El sistema radicular no presenta exposición significativa; sin embargo, se evidencia compactación del suelo superficial y acumulación de hojarasca, asociada al tránsito peatonal y al uso continuo del espacio público.
No se observan inclinaciones, fracturas, deformaciones estructurales, ni daños mecánicos en el tronco.

ESTADO SANITARIO:
El individuo presenta un buen estado fitosanitario general.
Se observa presencia de líquenes y musgos en la corteza, lo cual es un indicador de condiciones de humedad ambiental, pero no constituye patología activa ni daño sanitario.
El follaje se presenta verde, vigoroso y homogéneo, sin signos visibles de:
* Plagas
* Enfermedades
* Necrosis
* Pudriciones
* Clorosis
* Parasitismo vegetal

CAUSAS DE LA INTERVENCIÓN
No se identifican causas de intervención por riesgo estructural ni sanitario.
Las posibles acciones se relacionan con manejo preventivo y conservación del arbolado urbano, tales como:
* Manejo del suelo compactado en el área de goteo.
* Protección del sistema radicular.
* Mantenimiento del espacio público.
* Manejo preventivo del arbolado urbano.
* Conservación ambiental del individuo.



INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A CONSIDERAR

DIMENSIONES	
P.A.P. (m):	-
Altura Total (m):	14,47
Altura Com. (m):	-
Volumen Comercial (m3):	-

CONCEPTO TÉCNICO

El manejo silvicultura de las raíces pivotantes se orienta a garantizar un anclaje estructural eficiente y una captación profunda de agua, mediante la estimulación del crecimiento vertical temprano, especialmente en las etapas iniciales de desarrollo del árbol. Este manejo comprende la selección de contenedores con profundidad adecuada, el uso de sustratos técnicamente balanceados y la conservación de la sanidad del suelo, con el fin de prevenir deformaciones, desviaciones radiculares y limitaciones en el desarrollo del sistema radicular principal.

Decreto 531 de 2010 modificado parcialmente y adicionado por el Decreto 383 de 2018

Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006032058

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SZW439	MACK	GU 813E	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
13.000	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	15790

NUMERO DE MOTOR
MP8*954374*A3*H

REG VIN
N 1M2AX18C9CM014914

NUMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS REG
N 1M2AX18C9CM014914 N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
INFERCAL S A

IDENTIFICACIÓN
NIT 860058389

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
****** 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201100016174 1

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS
I 14/05/2011 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
08/06/2011 12/09/2013 ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUND/MOSQUERA

LT01004488210

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178571115

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA RASTRILLANTAS LTDA

NIT: 832002212

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-032

Fecha de expedición: 2025/01/07

Fecha de vencimiento: 2026/01/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SZW439

CLASE: VOLQUETA

MARCA: MACK

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 13000

NRO. MOTOR: MP8*954374*A3*H

NRO. CHASIS: 1M2AX18C9CM014914

VIN: 1M2AX18C9CM014914

LÍNEA: GU 813E

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SECAM JR S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO FERNANDO TORRES VILLALOBOS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 10 29	2025 10 30	2026 10 29

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93603038 - 613775734	SZW439	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	13000	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	MACK	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO
GU813E

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
MP8954374A3H	1M2AX18C9CM014914	1M2AX18C9CM014914	15,79

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SECAM JR SAS	3105744863	NIT	830507163	COTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	93603038	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.29 14:47:39 -05:00

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	10	29	2024	10	30	2025	10	29

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89605400 - 610580174	SZW439	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	13000	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	MACK	PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: GU813E	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
MP8954374A3H	1M2AX18C9CM014914	1M2AX18C9CM014914	15,79

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SECAM JR SAS	3002414969	NIT	830507163	COTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89605400	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.162.400	$ 604.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.768.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3], Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.24 12:32:34 -05:00

PLACA	*PIN AMBIENTAL*	*CONDUCTOR A CARGO*	*No. CELULAR*
SZW439	18069	JOSE MARTINEZ	3174244723

NOTA:
El PIN AMBIENTAL de cada vehículo se puede verificar en la página web de la Secretaría de Ambiente con el número de placa en el documento "Listado de transportadores inscritos en el aplicativo web de la SDA".
Link: https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/8732222/TRANSPORTADORES+INSCRITOS+ESCOMBROS+2025+-Dic.pdf



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.965.565
MARTINEZ JIMENEZ
APELLIDOS
JOSE ALFREDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

11-MAR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00132455-M-0079965565-20081130 0007241119A 2 1310031758

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 79965565

NOMBRE

JOSE ALFREDO MARTINEZ JIMENEZ

FECHA DE NACIMIENTO

27-02-1978

GRUPO SANGUÍNEO

A+

FECHA DE EXPEDICION

08-09-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	08-09-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-09-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006488825

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23